

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORÍFICO RÍOS SALADO SRL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/Matadero y Frigorífico Ríos Salado SRL s/Ejecución Hipotecaria", exp. N° 85.016, subastará por intermedio del martillero Alcides Cruz, matrícula 1864, calle 22 N° 513 Mercedes B, tel. 2324.346928, en forma electrónica un inmueble ubicado en Alberti, designado como lote 1.220vv, con una sup. de 4h 19ª 91ca, designado catastralmente: Circ. XI, Secc. Rural, Parcela 1.220-vv. Partida 9.921. matrícula 9.566 (02). Deuda inmobiliaria \$106.145,30. Deuda municipal no tiene. Ocupación No siendo atendido por persona alguna. La subasta se realizará 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. AL 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. Serán días de visitas el 16 y 17 de julio de 2026 en el horario de 10 a 12 hs. Base \$71.000.000. Todo interesado en participar en la subasta deberá indeludiblemente en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales - Registro Público de comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 PB (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que mas abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC art. 21 al 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo Sc. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$3.550.000. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que al postor que resulte ganador en la subasta una vez aprobada la misma deberá presentar en autos por sí, con el patrocinio letrado o por apoderado dando cumplimiento con los recaudos establecidos en los arts. 40, 46, 56, 57 y cc. del CPCC, respectivamente y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Hagase saber que los impuestos y tasas que corresponden al inmueble subastado serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, (art. 1908, 2582 inc. c y ccdts. del CCCN). La comisión a percibir por el martillero sera del 3 % a cargo de cada parte (art. 54 in. a Ley 10.973 modificada por la Ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 16 de setiembre de 2026 a las 12:15 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La cuenta abierta a nombre de autos en el banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales es 7106 027 562.930/9, CBU 0140126027710656293091. Mercedes, junio de 2026. Zunino Agustina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

TAYLOR MYRTA ESTHER S/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Taylor Myrta Esther s/Quiebra", Expte. MP-15-1994 hace saber que el Martillero Leandro Nicolás Bartoli (Reg. 3413-CMMDP), con

domicilio en Talcahuano 1656, MdP (tel. 2235764464), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el departamento sometido al régimen de propiedad horizontal, identificado como Unidad funcional N° 2, sito en calle Laprida N° 3446, de Mar del Plata, NC Circ. 6, Secc. D, Mza. 327-t, Parcela 5, UF 2, Polígono 00-02, Matricula 182795/2 (45), PI 045-441312. Desocupado -conf. mandamiento ag. 25-04-2024- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base y 1° tramo de puja: U\$S40.000,-Depto. Gtía.: U\$S2.000, Señá: 30 %. Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. INICIA: 01-09-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-09-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 27-08-2024- \$10.724,21. MGP -conf. inf. ag. 02-10-2024: TSU \$258.037,99; Girsu \$39.411,80. OSSE conf. inf. ag. 02-10-2024-\$279.834,40. Expensas: conf. presentación del 02-03-2026 y proveído del 06-05-2026, no existen expensas comunes. En caso de pujar en comisión, deberá identificar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Depósitos: Cta. Judicial en Dólares N° 6102-028-0003640/0, CBU 01404238-28610200364000 CUIT 30-70721665-0. Acta de adjudicación: 08-10-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía. y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la seña (la que se integra con el dep. en gtía.) y constituirá domicilio a los efectos legales pertinente, todo ello, b/apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 20-08-2026 de 11 a 12 hs. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. María Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos Matricula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2, Provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matricula CMCPSP 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, número de teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Cinco Mil Quinientos Dolares (U\$S5.500). La exhibición presencial será los días 30 de julio a las 16:00 hs. a 19 :00 hs. 31 de julio de 09:00 a 12:00 hs. y el día 1° de agosto de 08:00 hs. a 11:00 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Dolares Doscientos setenta y cinco (u\$S275). en concepto de garantía en la cuenta judicial en Dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 140136928509900475085 CUIT 30707216650).- con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. y FINALIZACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HS. La Audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 03/09/2026 a las 9:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, acreditar haber depositado en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art. 54, inc. I.a- (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 29/06/2026 \$ 37.287,90, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 02/03/2026 \$1.871.983,29, expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 01/04/2026. \$588.176,00. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Si. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac. 3604 y su

mod. introducida por la Ac. 3875 del 22- 11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. San Isidro, 13 de octubre de 2025. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero, cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

SASTOURNE, ALEJANDRO ENRIQUE C/TRANSPORTE EL TÍO SRL S/CONCURSO ESPECIAL EJ. PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Sastourne, Alejandro Enrique c/Transporte El Tío SRL s/Concurso Especial (Ej. Prendaria", Expte. N° 98.609, que el Mart. Sannutto Raul Antonio, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien mueble: Camión marca Iveco, modelo BS - 170E28 MLL Chasis con Cabina Dormitorio, modelo año 2017. N° Motor: F4AE3681E*8036154*, N° Chasis: 8ATA1RMH0HX103546. Con caja cerealera. Con faltantes de paragolpe trasero con enganche, consola, butacas originales (tiene dos adaptadas), bomba levantar cabina, estado general regular/bueno. Sin marchar. Base: \$26.000.000. Depósito en garantía. \$1.300.000. Depósito en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Trenque Lauquen N° 027-517257/1, CBU N° 0140356327670451725716. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por Transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 Km 320 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.). La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 24/08/2026 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL 4/09/2026 A LAS 12:00 HORAS. Fecha cierre de Inscripción postores: 19/08/2026 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 está fijada para el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 hs. la que se celebrará a misma se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams debiendo unirse al siguiente link el día y a la hora señalada <https://teams.microsoft.com/meet/218163881380299?p=Wgv9abqboF7S0KcY5q>. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero al tel. 2392-558211-623333, correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

SASTOURNE, ALEJANDRO ENRIQUE C/TRANSPORTE EL TÍO SRL S/CONCURSO ESPECIAL EJ. PRENDARIA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Sastourne, Alejandro Enrique c/Transporte El Tío SRL s/Concurso Especial Ej. Prendaria", Expte. N° 98.609, que el Mart. Sannutto Raul Antonio, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) (art. 562 Ley 14.238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien mueble: Camión marca Ford, modelo Cargo 1722, año 2016. N° Motor: 36529140, N° Chasis: 9BFYEAXV3GBL92956, dominio PMM-191. Base: \$18.000.000. Depósito en garantía. \$900.000. Depósito en cuenta de autos Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Trenque Lauquen N° 027-517258/6, CBU N° 0140356327670451725860. Honorarios martillero: 10 % a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica. Cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Ello así de conformidad a lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del BCRA y Resolución SCBA N° 1116/10 (asimili). Exhibición los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026 de 10 a 12 hs. en predio ubicado con frente sobre ruta nacional 33 Km 320 a metros de su intersección con ruta nacional 5 (altura ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As.). La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 28/08/2026 A LAS 12:00 HORAS y FINALIZARÁ EL 10/09/2026 A LAS 12:00 HORAS. Fecha cierre de Inscripción postores: 25/08/2026 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 está fijada para el día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 hs. la que se celebrará a misma se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams debiendo unirse al siguiente link el día y a la hora señalada <https://teams.microsoft.com/meet/218163881380299?p=Wgv9abqboF7S0KcY5q>. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art. 38 del Anex. 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11.909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: [juzciv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero al tel. 2392-558211-623333 Correo electrónico: sannuttoinmobiliariatl@gmail.com en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) NIJOCALI 21, BOLÍVAR 2470; N.C. I, B, 153, 1

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SACIFI s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 21, Bolivar 2470; N.C. I, B, 153, 1" Expte. 124.489, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas en Block las 3/43 avas partes indivisas de inmueble ubicado en Edif. Nijocali 21 calle Bolívar N° 2470 de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 153, Parc. 1-a, subp. 1, Matrícula N° 88324/1, pdo. Gral. Pueyrredon (45). Las cocheras del edificio constituyen una única unidad funcional en el plano de subdivisión (subparcela 1), la Administración de Propiedad Horizontal Nijocali informó que conforme surge de sus registros las unidades funcionales de cochera que se encuentran vinculadas a la firma Nicolás Dazeo SACIFI y que corresponderían al proceso concursal en trámite, son: a) Cochera ubicada en 2° subsuelo, identificación N° 1; b) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 15; y c) Cochera ubicada en 1° subsuelo, identificación N° 20, figuran registradas a nombre de la fallida desde hace más de

veinte años. Desocupadas. FECHA INICIO: 7-AGOSTO-2026 a las 12:00 HS. con Base \$20.000.000 y FINALIZARÁ EL 24-AGOSTO-2026 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía \$1.000.000. Cuenta judicial N° 6102-027-0928770/8; CBU 0140423827610292877085. Visitar: 08-Julio-2026 de 10:00 a 11:00 hs. Acta de adjudicación: 11-septiembre-2026 a las 11:00 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la SCBA.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, junio de 2026. Bintana Analia, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

ARENZÓN DAN ROGER C/ARENZÓN JESSICA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, a cargo de la Dra Alicia Angela Ortolani, Sec. Única, a cargo de la Dra Nancy Hilda Gómez, sito en Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Arenzón Dan Roger c/Arenzón Jessica s/División de Condominio" (Expte SI-22393-2015), que el Martillero Angel D Torres CSI 4010 subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble ubicado en calle Domingo de Acassuso N° 931, de la ciudad de La Lucila, partido de Vicente López - Provincia de Buenos Aires, Designación catastral : (Circunscripción VI - Sección H - Manzana 31 - Parcela 5 - Partida inmobiliaria 110-16800/2 - Matrícula 28495 de Vte López). Según última constatación del 10-03-2026, como de anteriores de fechas 14-12-2022 y 11-11-2024, el inmueble trata de una propiedad, constituida por dos viviendas individuales e independientes, ambas construidas en 3 niveles, separadas por un amplio patio y/o espacio guarda coches, depósito guarda enseres y fondo libre, con las siguientes comodidades: a) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la izquierda hacia calle Hernán Wineberg. En planta baja se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente o portón del garaje (ambos ingresos clausurados), y mediante un hall de distribución se accede a un baño toilette, y un amplio estar con hogar, de espacio abierto y ventanales; encontrándose integrada la cocina comedor con salida al patio y fondo libre. En su segundo nivel (1° piso) mediante escalera se ingresa a otro muy amplio ambiente, de grandes ventanales, baño, balcón lateral y escalera con salida al patio y fondo de planta baja. Como consecuencia de la rotura de una claraboya tragaluz se observan filtraciones de agua sobre la pared medianera y cielo raso cercano a la abertura de la escalera de acceso antes mencionada, producto de las lluvias, como asimismo caída de hojas y el ingreso de enredaderas de plantas vecinas. Finalmente mediante escalera caracol se accede al tercer nivel (2° Piso) o altillo a otra habitación, ésta con salida a un patio terraza. Esta vivienda demuestra un total estado de abandono, desorden absoluto y falta de mantenimiento y servicios esenciales inexistentes. b.) Vivienda vista de frente desde la vía pública, orientada a la derecha hacia la calle Catamarca. Se ingresa al mismo por su puerta de entrada independiente que lleva el N° 931 observándose un pequeño patio y escalera hacia la segunda planta. Comenzando la recorrida por planta baja con acceso lateral desde el patio se ingresa a una cocina comedor, accediendo mediante un hall de distribución a un baño, y una habitación. Mediante escalera interna se accede a la segunda planta o segundo nivel (1° Piso) que consta de otro muy amplio ambiente con hogar, cocina integrada a éste, un baño y otra habitación hacia el fondo, con salida a un balcón terraza y escalera que desemboca al patio y fondo libre de planta baja. Finalmente mediante escalera de menores dimensiones se ingresa al tercer nivel (2° piso) o altillo a otra habitación, ésta con salida a un patio terraza. Todo lo detallado conforme documental obrante en autos y material aportado totaliza una superficie cubierta de 444,30 mts², construida sobre un lote de terreno cuyas dimensiones alcanzan los 465,31 mts² (15 mts. de frente por 31 mts de fondo). Se adjuntan fotografías en el Portal además de las obrantes en autos que permiten un conocimiento del inmueble. Éste se encuentra ocupado por la Sra Jessica Arenzón con (DNI 17.423.560), en calidad de propietaria. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I Acordada 3604/12 de la SCBA Exhibición 28 y 31 de agosto de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Base U\$S194.800. Señá 30 % Comisión 3 % por cada parte (art. 54 Ley 14.085), más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y sellado de ley 1,20 %, que deberá adjuntar el adquirente al momento de la celebración de la audiencia de adjudicación. Se deberá abonar en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en Pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, a cualquiera de las cuentas de autos abierta en el Banco Provincia de Bs As (Suc Tribunales) según detalle: Cuenta Judicial en Pesos: Cuenta N° 5099-027-0943351/0 (Prop.: 773822), CBU 0140136927509994335109, CUIT 30-70721665-0 y/o Cuenta judicial en Dolares: Cuenta N° 5099- 028-0005165/0 (Prop: 774105), CBU 0140136928509900516508, CUIT 30-70721665-0. Deudas y gastos: Municipalidad de Vicente López \$8.215.081. al 20/04/2026; Arba \$13.192.134,80. al 21/04/26; AySA - sin deudas al 31/03/2026. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido, siendo a su cargo los gastos de inscripción, deberá además constituir domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano conveniente. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado con una antelación no menor a 3 días hábiles al inicio del remate digital. Se fija como último día de inscripción para participar en la subasta el día 8 de septiembre de 2026 a las 8:30 hs (art. 24 del anexo I - Ac. 3604/12 de la SCBA) debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra venta, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 Ac. 3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5 % del monto de la base, o sea U\$S9.740.- que para quien resulte en su oportunidad adjudicatario del bien, operará como parte integrante de la señal. Audiencia de Adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta, deberá acreditar el depósito correspondiente al

30% del precio de compra en concepto de seña y la constancia de depósito del saldo de precio (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC y 38 Ac. 3604/12 SCBA) El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 del CPCC). Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Mayor información en el Tribunal citado o al Sr. Martillero (15-4087-3351). San Isidro, a los 1 días del mes de julio de 2026. Tabares Laura Noelia.

jul. 6 v. jul. 8

ARGUELLO JUAN PABLO C/OJUEZ SABRINA SOLEDAD S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - el Juzg. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, comunica en autos "Arguello Juan Pablo c/Ojuez Sabrina Soledad s/División de Condominio" Exp. 51971, que la Martillera Paula C. Kapusta, Col. 1023 CMQ, cel. 1140518417, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 21-05-25, modificatoria del 25-06-25, 04-03-26; de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los arts. 1° y ssgtes. del Ac. 3604/12 SCBA y su anexo reglamentario; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Misiones N° 2452 e/Dorrego y Urquiza de la ciudad y partido de Fcio. Varela, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: B, Mza.: 143, Parc.: 30; Matrícula (032) 52351, Pda. Inm.: 032-001800-5. Se trata de una vivienda edificada sobre lote de terreno de 411 mts2 aproxim., ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 70 mts2. La propiedad cuenta con jardín al fte., living- com.; cocina-com., dos dorm, Baño, parrilla, patio, y fondo libre con pequeña pileta, según informe del martillero de fecha 27-09-24; y se encuentra Ocupado por Tomas Arguello DNI 45.073.237 y Sabrina Ojuez, DNI 28.406.040, según informe de constatación del 27-06-2025. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 11/08/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 26/08/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 03/08/26 de 10 a 11 hs. Fecha de acreditación de postores hasta el 06/08/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: U\$S 37.500. Depósito de garantía de oferta: U\$S1.875. (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Dispónese que dentro del quinto día de aprobado el remate el postor deberá abonar el saldo de precio en los términos del art. 581 del CPCC. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 16/09/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adquirente con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, con más el depósito en la cuenta de autos de la seña del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes, que deberá ser depositado en la cuenta de la martillera Paula Cecilia Kapusta, CUIT 27-26574229-2, del Banco Patagonia Sucursal Berazategui, CBU 0340344808344000742000. Satisfecho el saldo de precio la Martillera podrá solicitar los honorarios y aportes de la parte vendedora, la que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera actuante. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador, y la designación de escribano. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGSJ; Prohibida la cesión del Boleto de Compraventa. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes en dólares (5087) 1678/7 y su CBU 0140027428508700167875.; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera paulakapusta@yahoo.com.ar y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Balaira Andrea Fabiana, Secretario.

jul. 6 v. jul. 8

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/ INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULAS 78101, 29914, 73598, 81109 Y 2250 DE BAHÍA BLANCA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta (Matrículas 78101, 29914, 73598, 81109 y 2250 de Bahía Blanca)", expediente 58.069, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 20/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 3/9/2026, A LAS 11 HS. Los inmuebles identificados con las matrículas 78101, 29914; 73598; 81109 y 2250 del partido de Bahía Blanca, poseen todos frente sobre la calle Patricios 845/853/863/875/881 de la ciudad de Bahía Blanca, (57 metros de frente), donde funcionaba gran parte de la casa central de la fallida, comprendiendo las parcelas 16-a, 17-b, 19-b y la 19-c. La subasta se realizara en block por las características de las construcciones, unificaciones edilicias, primer piso con dos accesos en las seis parcelas. Superficie de terreno 2.043 metros cuadrados, con 4.248 metros cuadrados construidos, (2.000 en planta baja, 1648 en primer piso y 600 en segundo piso). Salón principal, con ascensor, oficinas, depósitos, sanitarios, cocinas, pequeño patio todo en planta baja, en el primer piso existen oficinas, sala de directorio, depósitos, baños, cocina, con tres escaleras de acceso, y al segundo piso tan solo una escalera donde existen depósitos. Frente sobre calle Patricios. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 301, a) Matrícula 78.101, parcela 16-4, Partida 16679. b) Matrículas 22914 y 73598, parcela 17-b, Partida 31729. c) Matrícula 81109, parcela 19-b, Partida 30067. d) Matrícula 2250, parcela 19-c, Partida 30066. La parcela 17-b, ha sido conformada por la unificación de las parcelas 17-a, 18 y 19-a, según cédula de fecha 1-9-97, legajo * 1945, folio N° 114. En el estado en que se encuentra. Precio de reserva \$784.000.000. Depósito de garantía \$39.200.000. Desocupado. Exhibición 10/8/2026 de 12 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles,

antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591660/1, cuyo CBU es 0140437527620659166017, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 15/10/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Los inmuebles reconocen hipotecas que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 14

REVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Revers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 24 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. N; Mza. 1078; Parc. 17-p; Subparc. 33 Polígono 04-02 y Subparc. 34 Polígono 04-03. Matrícula 135.168 (055), la venta del inmueble en autos se efectuará "ad corpus" (es decir, determinado por su individualidad y límites físicos, y no por su medida exacta de superficie), atento a la realidad constructiva existente (ver informe de la sindicatura de fecha 11/9/2025), sin que proceda reclamo ulterior alguno por diferencias de superficie o medidas. Asimismo, y en razón de lo antedicho, debido a la falta de correspondencia entre de la realidad constructiva y las constancias de la documentación presentada en autos (ver plano 55-150-2.012), el adquirente sumirá a su cargo y a su costo las diligencias necesarias para lograr la transmisión" (ver auto de subasta de fecha 18/9/2.025). Ocupado por la hija del ejecutado, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dolares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señala del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dolares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 13 de julio de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 5 de agosto de 2.026 a las 10 hs. FECHA DE INICIO de la Subasta en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 10 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 17 de julio de 2026 de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática. Mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 8 de septiembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to. día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. Julio de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALMADA, ADA CIPRIANA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Moreno, autos "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Almada, Ada Cipriana y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 8749 hace saber que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Sandero PH2 Stepway Zen 1.6, Tipo: Sedán 5 Puertas, Motor Renault N° H4MJ759Q081152 Chasis Renault N° 8A15SRYEGNL018452, Color blanco, Naftero, Modelo Año: 2021, Dominio: AE988JY COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24/08/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 04/09/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/08/2026 de 10 a 12 en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/3zq-u3LEndw> Base: \$7.000.000. Depósito en garantía \$350.000. Comisión 10 % por cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional e IVA Señala: Se fija en el 10 % la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia infra mencionada, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Se aclara que el depósito de la señal no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional

Moreno-Gral. Rodríguez con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, debiendo depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Moreno: Cuenta 5126 027-532504-1, CBU 01400441-27512653250419. Audiencia de adjudicación: 07/10/2026 a las 12 hs. Se efectuará en forma remota mediante videoconferencia (conforme recurso tecnológico incorporado por Resolución 10/20) de acuerdo a la guía de uso para la participación de audiencias en forma remota, por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, debiendo oportunamente confirmar las direcciones de correo electrónico de la parte actora, del martillero y del postor que realice la mayor oferta, a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, adjuntando. Asimismo deberá acreditar el pago de la seña, la comisión del martillero con más sus aportes e IVA. Deudas al 05/06/2026: ARBA: \$2.563.797,50 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$996.750 (GCBA) No registra Se deja constancia que las deudas que en concepto de patentes (ARBA) afectan a la unidad a subastar, serán soportadas por el producido de la subasta, conforme lo dispone el art 43 de la Ley de Prenda con Registro, estando solo a cargo del adquirente las devengadas con posterioridad a la entrega de posesión, momento en el cual queda perfeccionada la venta. Respecto de las Multas e infracciones que afectan a la unidad a subastar no deberán ser afrontadas con el producido de la subasta ni por el adquirente, dejando expresa constancia que las multas e infracciones de tránsito que gravan el automotor a subastarse quedarán a cargo del infractor. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo CUIT Deudor 27-94184393-5 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente Moreno, 2026. Di Meglio Marcos, Auxiliar Letrado.

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOLLE JOSE ROBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1112 de la ciudad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Solle Jose Roberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 52052-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Zen 1.0, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q034337 Chasis: Renault N° 93YRBB001KJ802261, Rojo, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD584IO, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/8/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8/9/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 13/8/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=xVEgPLLLerg&feature=youtu.be> sin base y con un precio de reserva de \$3.252.900 Depósito de garantía: \$162.645 Seña: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte provisional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-540156/2, CBU N° 0140025027713654015623, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 16/9/2026 a las 12 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 12/5/2026: Patentes ARBA: \$45.318,90. Infracciones: \$332.250. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17961821-5.- Campana, junio de 2026. Olivera Vila Romina, Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OCERIN MARTA NOEMI S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Vacante, Subroga el Dr. José Luis Cociña por disposición del Superior, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Ocerin Marta Noemi s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 98621, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor automotor: Volkswagen, Modelo: Suran, Dominio: IDW974,

Modelo: 2009, N° Motor: CFZ 203406, N° Chasis: 8AWPB05Z89A339394. La subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular, teniendo en cuenta la antigüedad del vehículo y el tiempo transcurrido, desde el secuestro del mismo, en el que el vehículo se encuentra sin activar su funcionamiento; y tal como se ilustra en las fotografías que acompaña. Se trata de un automotor Dominio: IDW974, Volkswagen, Modelo: Suran, año 2009, color azul. Según tacómetro el vehículo posee 123.418 km y, a la fecha de la constatación, se pudo comprobar el funcionamiento del motor. La carrocería presenta el guardabarro delantero izquierdo pintado de otro color, un golpe arriba del farol izquierdo trasero y un pequeño golpe en 5ta puerta y la puerta trasera izquierda presenta una abolladura. El interior se encuentra muy sucio y tapizados manchados. Base: \$3.200.000. Señal: 10 % del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Comisión: 8 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Deudas Patentes \$225.422,29 al 30/04/2026. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$160.000 en concepto de garantía en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial N° 027-1529766, CBU 0140023-6 27506815297664, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Exhibición: Lunes 30 de Julio de 2026, de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en Ruta Provincial 24 N° 1541, Francisco Álvarez, partido de Moreno (Entre las calles Atuel y Almafuerite), depósito Parking Service SRL y de modo complementario, se podrá visualizar video de youtube: <https://youtu.be/fJ5g4MGWfow>. Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Demandado: Marta Noemi Ocerin, DNI 3.005.706. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, junio de 2026. Sparano Hernan Ruben, Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

GALAN OSVALDO Y RONDIANI STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Galan Osvaldo y Rondiani Stella Maris s/Sucesión Ab-intestato" Expte.114783, el Martillero Agustín Aizpurua, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$20.700.000 el inmueble ubicado en la calle Baigorria 3063 identificado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Mza. 290 M, Par. 5, Partida N° 7-90364, Matrícula N° 50.958 de Bahía Blanca. Inmueble está ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1.035.000. INICIA EL DÍA 26/8/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA EL DÍA 9/09/2026 A LAS 10:00 HS. Exhibe el día 13/8/26 de 11:30 horas a 12:20 hs. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte más aportes Ley 7.014. Fijase el día 2/10/2026 a las 12:00 hs. para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA. 2) Con base de \$38.334.000 el inmueble ubicado en la calle Newton N° 2549 identificado catastralmente como Circ. II Secc. D Manz. 298 Z Parc. 5 Partida 7-37968 Matrícula N° 4.795 de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$1.916.700. INICIA EL DÍA 26/8/2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL DÍA 9/09/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibe el día 13/8/2026 de 12:30 a 13:30 horas. Fijase el día 2/10/2026 a las 12:30 hs. para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA. Honorarios del Martillero 3 % a cada parte más aportes Ley 7.014. En ambas subastas las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta 576184/9, CBU 0140437527620657618497, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado. Integración saldo de precio Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art 581 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de señal, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 del CPCC). Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

jul. 7 v. jul. 13

CACERES RITA MARÍA Y/O CACERES RITA Y MAIZ JOSE MARIA S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. autos: "Caceres Rita María y/o Caceres Rita y Maiz Jose Maria s/Sucesión", Expte. N° 46.794, hace saber que la Martillera Lopez Beatriz Alicia Teodora, R. 2316, dom. H. Yrigoyen N° 3646, cel. (0223) 5364724. rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Lebensohn N° 2272 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: Vi; Secc. F; Mza. 78; Parc. 2; Superf. Total de 303,60 Dms2, Matrícula N° 253.368 (045) del partido de Gral. Pueyrredon, ocupado segun mand. const. del 22/06/2026. FECHA INICIO: 3-AGOSTO-2026 A LAS 10:00 HS. Base subasta \$776.305, FINALIZARÁ EL 18-AGOSTO-2026 A LAS 10:00 HS. Fecha exhibición inmueble: 7 de julio de 2026 de 10 a 11 hs. Acta de adjudicación: 22-septiembre-2026 a las 12 hs. Depósito en garantía: \$38.815,00. Cuenta Judicial N° 027-0931615/0 Sucursal 6102; CBU 0140423827610293161505. Honorarios martillero 4 % a cargo comprador, más 10 % en concepto aportes. una vez notificado ganador en domicilio real denunciado, deberá acreditar en el plazo de 5 días hábiles deposito del saldo de precio e impuesto de sellos (0,6 %), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Acta de adjudicación deberán comparecer ante el actuario: martillero y adjudicatario mufido de formulario inscripción subasta, constancia código postor y demas instrumentos; comprobante pago del deposito en garantía; comprobante pago saldo de precio, acreditar pago honorarios y aportes martillero; acreditar depósito importe de sellos. Constituir domicilio radio juzgado. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2026.- Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratulado: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, notifica y emplaza a ROSA AMALIA AVILA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 17.070.819, con presunto domicilio en la calle Vírgenes N° 6566 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que designe nuevo letrado que la patrocine en la causa N° 66-2026 (RI 3665) bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho, atento a la renuncia del Dr Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, de junio de 2026 .- Téngase presente el informe que antecede y siendo que el Dr. Jorge Adrian Borgo ha renunciado al cargo que le fuera oportunamente conferido para patrocinar a la particular damnificada y siendo que de lo actuado en oficio de la comisaría (236101662007106680) y informe del actuario - se cumple (232401662007106713) emerge la imposibilidad de notificar de ello a la Sra. Rosa Amalia Avila, pese a las diferentes vías por la cuales este Tribunal lo ha intentado, notifíquese a la nombrada por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- que en el término de cinco días, deberá designar un nuevo letrado que la patrocine, bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho (art. 77del CPP), ello atento a la renuncia del Dr. Adrian Borgo para continuar ejerciendo el patrocinio de esa parte". Fdo. Eduardo Alberto Sbriz, Juez.- Secretaría, 23 de junio de 2026. Rodriguez Fernanda Soledad, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO CABRERA, DNI N° 45.398.689, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/07/2001, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, ocupación changarin, instruido, hijo de Antonio Cabrera Velazco y de Silvia Nancy Martinez, con último domicilio fijado en autos en calle Huemul N° 5720 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires y Necochea N° 2656, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1732976 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6717965 de fecha 21/04/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 631-26, IPP N° 05-01-005673-25, caratulada: "Cabrera Rodrigo Alejandro s/Encubrimiento

Calificado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 24/06/2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Cabrera, DNI N° 45.398.689- que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 16/06/2026, ello al último domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido, como así tampoco a respondido el correo electrónico enviado por esta secretaria." Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 6, del Depto. Judicial de Morón, hace saber que con fecha 28/05/2026 se ha declarado la Quiebra de CORIA FLAVIA ROSALIA, DNI 28.890.969, con domicilio en José Mazzini 2905, Williams Morris, en autos "Coria Flavia Rosalia s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MO-17932-2026). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 10/08/2026 ante los síndicos CPN Bianco Emilio Julio, DNI 12.673.111, cel. 1149731632, CPN Bertolot Maria Alicia, DNI 12.171.679, cel. 1149407637, y CPN Nuciforo Ernesto Nehuen, DNI 35.994.214, cel. 1163550205, todos con domicilio en Sarmiento 848, piso 5° depto. C, Morón, no presencialmente, enviándolas por email en formato PDF a quiebracorria@gmail.com, acompañando declaración jurada de fidelidad de las copias respecto de sus originales, los que quedarán en poder del acreedor y podrán ser requeridos por la sindicatura o el Juzgado. El pedido deberá remitirse en un único archivo PDF identificado como "pedido verificadorio" seguido del nombre o razón social del acreedor, acompañando la acreditación de personería correspondiente y declaración jurada de fidelidad de las copias remitidas respecto de sus originales. La documentación respaldatoria deberá remitirse en archivos PDF separados, identificados como "documental" con indicación de su contenido y numeración correlativa cuando corresponda, debiendo cada archivo contener íntegramente la pieza documental respectiva. Los originales quedarán en poder del acreedor, quien deberá exhibirlos cuando le sean requeridos por la Sindicatura o el Juzgado. El comprobante de pago del arancel legal deberá adjuntarse en archivo separado. Deberá denunciarse un teléfono de contacto. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuentas donde podrán indistintamente abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): CPN Bertolot, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 446700052450301, CBU 2850467840000524503016; CPN Bianco, Banco Macro, Caja de Ahorro N° 448100857889301, CBU 2850481440008578893013. Inf. indiv.: 30/09/2026. Inf. gral.: 12/11/2026. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de aranceles (art. 89 Ley 24.522). Morón, junio de 2026. Williams Angela Victoria, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos y toda vez que no ha podido practicarse la notificación al imputado por encontrarse prófugo ni tampoco ha sido remitida por su defensora conforme se encomendó en los términos del art. 125 (CPPBA); notifíquese al imputado a través de edictos. A tal fin notifíquese electrónicamente el presente al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución dictada en el marco de la IPP 03-03-003053-20/00 seguida a CRISTINO RODRIGUEZ, DNI 94254623: "...En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los jueces integrantes de la Sala Segunda, Dra. Maria Florencia Budiño y Dr. Fernando Luis Maria Mancini para resolver en la presente causa 143.616 caratulada "Rodriguez, Cristino s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 443 segundo párrafo del CPP II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con constas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la Ley 48)...". Fdo. Budiño Maria Florencia y Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Jueces del Tribunal de Casación Penal. Cumplido el plazo de cinco días desde la publicación, téngase por notificado a Cristino Rodriguez (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mancinelli David Leopoldo, Juez de Garantías.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17/06/2026 en los autos "Carruego Oscar Gustavo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-32697-2026, se ha decretado la quiebra de OSCAR GUSTAVO CARRUEGO con DNI 12076156 con domicilio real en calle de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 N° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 15 de marzo de 2027. Fijándose los días lunes 07 de junio de 2027 y lunes 12 de julio de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026.- Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA BELEN CATTANIO y MILAGROS SUAREZ en causa N° 19492 seguida a Lovera Natalia Alejandra por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines

informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Lovera Natalia Alejandra. -II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a María Belen Cattanio y Milagros Suarez en tal calidad a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Rosana Claudia Baccheschi y Carlos Horacio Dalia en causa N° INC-19653-2 seguida a DEL BUONO ROBERTO ANGEL por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fredes Franco Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" 67013, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de FRANCO EMANUEL FREDES, DNI 34.037.544, con domicilio en calle Leopoldo Díaz N° 681 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1° "A" de Necochea. tel. 2262490417, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas (los días hábiles judiciales). Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindico adonde transferirlo: Cta. cte. 11583/6, CBU 0140415301610001158362, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, 26 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Nadia Ximena s/Quiebra (Pequeña)" 67012, el día 23/06/2026 se decretó la Quiebra de NADIA XIMENA EULOGIO, DNI 32.970.446, con domicilio en calle 513 N° 975 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/11/2026. Presentación del Inf. Gral.: 03/02/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios

mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Berales Adriana Valeria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8/6/2026 se ha decretado la quiebra de ADRIANA VALERIA BERALES, DNI 28349766, con domicilio en la calle calle 62 N° 1464 B° de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Martín Aleman con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 12 hrs., previo turno telefónico al tel. 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31/8/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14/9/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 13/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 14/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 10/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de junio de 2026. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS SEBASTIÁN RAMUNDO y Sra. GABRIELA ELDA SANTANNA en causa N° 21454 seguida a GODOY PABLO JAVIER por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 19 de junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados y 3) prohibición de acercamiento en un radio de 300 metros a los domicilios siniestrados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-0023091-25 y causa N° 17754 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomás Martín Allende, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Textil Amesud SA s/Concurso Preventivo", Com. 9615/2026 con fecha 04/06/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de TEXTIL AMESUD SA, CUIT 30-64810353-7 condomicilio en la calle Morón 2973, CABA. Se hace saber que el síndicodesignado es la Sindicatura Clase "A" "Estudio Martinetti, Ramos Méndez & Asociados", con domicilio en la calle Gavilán 850, PB, depto. "B", CABA, mail: y Tel.: martinetti.ramos@gmail.com 11 6714-9550, quepodrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 08/09/2026y el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU017014904000002519610. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 22/10/26 y 04/12/2026 - respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12/07/2027 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vence el 19/07/2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto I del auto que decretala apertura del concurso preventivo y que la sociedad Textil Amesud SA se presentó en concurso preventivo el día 05/05/2026. Buenos Aires, junio de 2026. TB. Tomas M. Allende, Secretari Ad Hoc.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, con DNI 32.791.375 de nacionalidad Argentina, hijo de Roberto Carlos Sanchez, con último domicilio conocido en calle Entre Ríos 766 de la ciudad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la Debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya

parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de junio de 2026 Atento a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 24/06/2026, con relación a la citación y notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Gabriel Andres, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-211-25-2 que se le sigue por los delitos de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorizacion legal en concurso real - en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Proveo por licencia comunicada de la titular.- Fdo. Dra Alejandro G. López, Juez." El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° SN-211-25-1. de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25/06/2026. Caon Viviana Veronica.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a OMAR GABRIEL ALVISO, DNI 40981478 de nacionalidad Argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolas el día 20/01/1998, hijo de Celestino Luis y de Maria Cristina Gomez, con domicilio Real: Calle La Paz - Nro. 135 - loc. San Nicolas, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1457-24-1, caratulada: "Aviso Omar Gabriel - Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa y Su Acumulada Causa N° 1487-25-3 Caratulada: " Aviso Omar Gabriel - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás," Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 05/05/2026 (de la notificación en calle Firpo n° 1572 - loc. San Nicolas de Villa Canto) , 5/3/26 y 13/03/2026 (respecto del oficio remitido a calle La Paz n° 135 y calle Rodriguez n°1066 de San Nicolas), con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa de la vista corrida en fecha 11/05/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Alviso Omar Gabriel, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1457-24-1 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Nicolas ".....deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1457-24-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, (fecha).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GASTON MILANO en causa N° 21430 seguida a Reisenauer Gabriel Omar por el delito de Amenazas Daño y Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1077 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP).- c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la víctima de los autos N° 16584, Sra. Valeria Inés Viecenz de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar La Restricción de Acercamiento Impuesta a Gabriel Omar Reisenauer respecto de la Sra. Viecenz Valeria Inés, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por Cualquier Medio con la Nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Jud. de MdP hace saber que en fecha 27/03/26 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO NORMAN ESPINEL (DNI 18.139.796), Síndico CPN Luciana Murillo atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 02/09/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "espinelcn8600@gmail.com". Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA SOLENGE PULIDO en causa nro. 21386 seguida a CONTI PERSINO BRUNO ARIEL por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio denunciado informando de todo cambio del mismo con la debida antelación; 2. someterse al control del Patronato de Liberados; 3. prohibición absoluta de contacto con la víctima por cualquier medio (personal, telefónico, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: ... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Bruno Ariel Conti Persino respecto de la Sra. Micaela Solange Pulido, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta Causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- ... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Bruno Ariel Conti Persino respecto de la persona de Micaela Solange Pulido con domicilio en calle Juan a. Manso N° 2331 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DARIO RUBÉN CARDOZO, DNI 33803508, argentino, nacido el día 10/06/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-764-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de junio de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Rubén Cardozo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-764-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente.- Fdo. Sebastian L. Zubiri Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-764-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25 de junio de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, - cita y emplaza a KEVIN EMANUEL RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, estado civil soltero, DNI N° 43.865.926, nacido el 3 de octubre de 2002 en CABA, hijo de Carlos Rodriguez y de Guantay Karina, con ultimo domicilio informado en Montes de Oca N° 145, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, identificado en el registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6763548 para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-12627-23/00 caratulada "RI 11997 - Belozo Maximiliano Nestor, Rodriguez Kevin Emanuel s/Hurto Simple -11997-" cuya resolución se transcribe: Por lo expuesto, S.S. Resuelve: l) Citar por medio de edictos al co-encausado Kevin Emanuel Rodriguez, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP". Acordada 3733/14. Gamallo Nicolás, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cordoba Roxana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" (fecha de inicio 12/06/26), Expte. LP-38692-2026, hace saber que el día 12 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROXANA ELIZABETH CORDOBA, DNI 37.015.170, CUIL 27-37015170-4, con domicilio real en calle 24 N° 611, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la ciudad de La Plata (teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 24 de agosto de 2026 a) De manera presencial: calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas previa solicitud de turnos al correo indicado (lmathieu@estudiomathieu.com.ar) o a los teléfonos 221 4217229 ó 221 4280167 ó 221 5013826. b) Verificación No Presencial (VNP): De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección que denuncia la Sindicatura lmathieu@estudiomathieu.com.ar hasta las 12:00 horas del día del vencimiento. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF.- Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. N° 000007270852 CBU 007008562000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRUTOS BRAULIO AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31497535, Argentina, hijo de Frutos Ramon Antonio y de Zunilda Ramona Rios, nacido el día 09/07/1980, en la localidad de Pilar y con último domicilio conocido en Real: Calle Jose Hernandez N° 731, loc. Pilar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.126 (IPP 0703-21649-2400), caratulada "Frutos Braulio Agustín s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.-Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braulio Agustín Frutos, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. Delia M Palmerini. Secretaria. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Hernandez Rodrigo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 81040) con fecha 12/06/2026 se ha decretado la quiebra del Sr. RODRIGO ALEJANDRO HERNANDEZ, DNI 42839452, CUIT 20-42839452-7 con domicilio real en calle Francisco Mazzei N° 1350 de la localidad de Pergamino, queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 14/08/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2 CBU 0140483203658350428523, alias: Corte.bambu.gorro. Inf. Individual 13/10/2026. Inf. General 27/11/2026. Pergamino, junio de 2026. Chamut Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-4585 (IPP N° 10-00-018389-22/00) seguida a Sergio Sebastián Gomez en orden al Delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado SERGIO SEBASTIÁN GOMEZ (DNI N° 33.981.209, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de mayo de 1988, hijo de Sebastián Gomez y de

Beatriz Lucía Fernandez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista del Sr. Agente Fiscal y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sergio Sebastián Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5466 (IPP 10-00-029582-25/00), seguida a Jeremías Leonel Saint Jean en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra una persona con lo cual el imputado ha mantenido una relación de pareja mediando convivencia y violencia de género, amenazas agravadas por el uso de arma, todo ello concursando realmente entre si, cítese y emplácese al nombrado JEREMÍAS LEONEL SAIN JEAN (DNI N° 40.454.213, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre del año 1997, hijo de Alejandro Leonel Saint Jean y Andrea Noemi Muñoz, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista conferida (Fiscal - Presenta Escrito (245701121005855485) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jeremías Leonel Saint Jean por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4287 (IPP N° 10-00-034004-22/00), seguida a Isaías Fabricio Sanson en orden al delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ISAIAS FABRICIO LAUTARO SANSON (DNI N° 45.524.415, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de septiembre de 2003, hijo de Mariana Lorena Corvalán y de Walter Claudio Sanson), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscalía - Contesta Vista (226201121005852500) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Isaías Fabricio Sanson por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026. Funcionario Firmante: 24/06/2026 13:37:11 - Ciucci Sebastian Gaston, Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5380 (IPP 10-00-051157-25/00) seguida a CRISTIAN GABRIEL GERRY en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima, mujer con quien ha mantenido una relación de pareja mediante convivencias y violencia de género, cítese y emplácese al nombrado Gerry (DNI 38.661.444, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de diciembre de 1994, hijo de Carlos Guillermo Gerry y de Jaquelina Días Rato), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Téngase por contestada la vista (Fiscal - Presenta Escrito (247301121005855468) y desconociéndose el paradero del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Cristian Gabriel Gerry por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, junio de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN AGUSTIN ROMERO, en la causa N° 7639-P del registro de Este Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 44.505.577, de nacionalidad argentino, nacido

el día 16/05/2000, desempleado, hijo Juan Román González y de Romero Laura Beatriz, domiciliado en calle CUBA N° 146, localidad y partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante Este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa N° 7636-P (IPP 14-02-16208-24/00) que se le sigue por el delito de Hurto Agravado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Mazzone y atento al estado actual de autos, entiendo pertinente intimar por edictos a Alan Agustín Romero para que, dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del CPP)..". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella, Secretaria.-

jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalajarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 17 de julio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 4 de noviembre de 2026. Quilmes, 24 de junio de 2026. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3737 (IPP N° 10-00-046439-25/00) seguida a ROBERTO GABRIEL GOMEZ por el delito de Lesiones Graves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Roberto Gabriel Gomez, estado civil soltero, empleado de la construcción, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de enero de 1978, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, domiciliado en Anunciación Nro. 2351 entre Río Gallardo y Santa María de la localidad y partido de Morón, hijo de Inés Isidra Manrique (f) y Hector Jesús Gomez (v), DNI 26.229.859, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Groppo Patricio Gustavo, informa que se ha decretado el 29/5/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 19 de mayo del 2026 de LULEA MINDUFUL ATHLETES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-71470883-6, con domicilio en Av. Independencia N° 853 (6to. D) de esta ciudad de Mar del Plata. en autos "Lulea Mindful Athletes Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 28791 - Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Jose Maria Landeta, dom. elec. 20050843808@cce.notificaciones, con domicilio legal en Rawson 2272 de Mar del Plata, celular nro. 2235.227586, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2026, enviando en formato PDF la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico lulea28791@outlook.com. Se fija el día 19 de octubre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 1° de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al causante MESIAS NICOLAS DANIEL en causa N° INC-21270-1 seguida a Mesias Nicolas Daniel por el delito de Incidente de Competencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de junio de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del causante, en cuanto no pudo ser notificado en forma personal del auto de fecha 05/05/2026, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez y "...///del Plata, 5 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento lo resuelto por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental en cuanto a que corresponde a este Juzgado la ejecución de las costas que corresponden a este proceso y sin perjuicio de mantener el Suscripto el criterio expuesto oportunamente, teniéndose presente lo informado por el Actuario y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal; art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez con cero centavos (\$18.810,00) en concepto de costas del proceso, intimándose a Mesias Nicolas Daniel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley.- Librese oficio.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Maria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GRANDI ROCIO DENISE en causa N° 21056 seguida a Vomero Ruben Dario la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 26 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Grandi Rocio Denise notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 28/04/2026 se decretó la Quiebra de DÍAZ FERNANDO ADRIÁN, DNI 36.877.158, con domicilio en Retiro 1147 de Adrogué. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 21 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014, alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 2 del mes octubre de 2026. Informe general 16 de noviembre de 2026. Lomas de Zamora, junio de 2026. Ratti Fabian Marcelo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 127-26, Interno N° 4585 caratulada "Cappelletti Alejandro Adrián s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art. 89, 92 y 80 Inc. 1° y 11° CP) a Fernandez Raquel Beatriz En San Bernardo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAPPELLETTI ALEJANDRO ADRIÁN, titular del DNI 27.942.614, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de marzo de 2026. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 14 de febrero de 2026, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Cappelletti Alejandro Adrián fue privado de su libertad el día 19 de mayo del año 2025, recuperando la misma el día 19 de febrero de 2026, es decir, permaneció en tal situación nueve (9) meses. Con fecha 14 de febrero de 2026 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la cual mantiene una relación de pareja y por ser cometida de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, por el hecho ocurrido el día 19 de mayo de 2025 a la pena de a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Cappelletti Alejandro Adrián la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a VS. Dolores, 31 de marzo de 2026. Funcionario Firmante: 31/03/2026 16:16:55 - Facio Matias Andres, Secretario. Dolores, 1° de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo Ley 23.737) en Pinamar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) DÍAS a fin de notificar a CARMONA BENAVIDES YEINEY CAROLINA, titular del DNI 95831513, domiciliado en la calle calle Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA y a ESPINOSA SÁNCHEZ YASSER SMITH, titular del DNI 95740272, domiciliado en la calle leodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA: a la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencia "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° - 1015-20, Interno N° 2750 caratulada "Carmona Benavides Yeiny Carolina y Espinosa Sánchez Yasser Smith s/Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737) en Pinamar", correspondiendo sobreseer en forma total a: Carmona Benavides Yeiney Carolina, de nacionalidad colombiana, titular del DNI. 95.831.513, instruida, de ocupación peluquera, de 34 años de edad, nacida el día 9 de abril de 1985 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltera, hija de Jose Wesner Carmona Masias (V) y de Fany Adalia Benavides Arias (V), con último domicilio conocido en la Calle Avenida Santa Fe N° 4938 de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582940 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del

Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). Espinosa Sánchez Yasser Smith, de nacionalidad colombiano, DNI N° 95.740.272, de ocupación chofer, de 29 años de edad, nacido el día 26 de agosto de 1990 en la localidad de Bogotá, Colombia, de estado civil soltero, hijo Jose Enrique Espinosa Avellaneda (v), y de Luz Dary Sanchez con último domicilio conocido en la calle Eleodoro Lobos N° 741 Barrio Caballito de CABA con numero de Prontuario Provincial N° 1582945 Seccion AP, en orden al delito de "tenencia simple de estupefacientes" previsto por el articulo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, hecho ocurrido el el día 7 del mes de enero del año 2020 en la ciudad de Pinamar, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del CPP). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal, Defensor particular y Defensor oficial forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiriera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUMBERTO OVEJERO y LUNA CALIXTA ALE en causa N° 21385 seguida a Cejas Leila Jacqueline Alejandra por el delito de Robo Calificado por el uso de armas en grado de tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 22 de mayo de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26/09/2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b.- someterse al control del Patronato de Liberados local e; c.- iniciar o continuar un tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes, previo dictamen de un profesional que acredite su necesidad y eficacia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Luna y Ovejero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE FILIPIC, DNI 34.767.317, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Filipic y de Ana Rosa Lema, nacido el 08 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Saavedra N° 2366 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-05-014033-24/00 caratulada "Filipic, Sergio Enrique s/Estafa en concurso real con Estafa en Grado de Tentativa (RI 11.788)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de junio de 2026. Téngase presente el informe actuarial que antecede y dado lo informado por Secretaría el 16 de junio de 2026, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, es que dada la incomparecencia del imputado Sergio Enrique Filipic y la imposibilidad de hacerlo comparecer, corresponde citarlo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 26 de junio de 2026. Scafid Lucila, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs (PDS), Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Samanta Noemí Glerean, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Cabrera Karina Viviana s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-15376-2026, con fecha 17 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CABRERA KARINA VIVIANA, DNI 24.841.537, CUIT N° 27-24841537-7, Argentina con domicilio real en calle 550 N° 1208 mza. 3 casa 1 B° San Jorge, Gobernador Julio A. Costa partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se

deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 12 de octubre de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fíjese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de noviembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjese el día 18 de febrero de 2027 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, junio de 2026.- Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a EDUARDO ANTONIO BARRIONUEVO, en causa N° 20-01-021138-24, Registro de interno N° 1657, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 5 de junio de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 23 de junio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Eduardo Antonio Barrionuevo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión cuentapropista, titular del DNI 30.345.088, nacido el día 04 de septiembre de 1983, hijo de Eduardo Jacinto Barrionuevo y Elena Benavente, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3271-22, 14-07-1903-22, 14-07-1906-22, 14-07-1936-22, 14-07-1938-22, 14-07-1939-22, 14-07-1967-22, 14-07-1966-22, 14-07-1965-22, 14-07-1897-22, 14-07-1895-22, 14-07-1893-22, 14-07-1892-22, 14-07-1996-22, 14-07-1962-22, 14-06-2058-22, 14-06-2085-22, 14-07-3301-22, 14-07-3356-22, 14-07-3350-22, 14-07-3372-22, 14-07-4637-22, 14-07-3470-22, 14-07-2340-22, 14-07-3345-22, 14-07-3359-22, 14-07-3293-22, 14-07-3504-22, 14-07-3327-22, 14-07-3460-22, 14-07-3328-22, 14-07-3413-22, 14-07-3347-22, 14-07-3467-22, 14-07-3475-22, 14-07-3446-22, 14-07-3291-22, 14-07-3442-22, 14-07-3346-22, 14-07-3326-22, 14-07-3441-22, 14-07-3400-22, 14-07-3439-22, 14-07-3367-22, 14-07-3458-22, 14-07-3459-22, 14-07-3492-22, 14-07-3457-22, 14-07-3365-22, 14-07-3349-22, 14-07-3481-22, 14-07-3491-22, 14-07-3402-22, 14-07-3297-22, 14-07-3416-22, 14-07-3465-22, 14-07-3404-22, 14-07-3381-22, 14-07-3339-22, 14-07-3497-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la Causa RI N° 10095 (IPP N° 07-05-30487-24), caratulada "Aguero Juan Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja en concurso real con Privación Ilegal de la Libertad en contexto de violencia de género", notifica a JUAN EDUARDO AGUERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle El Cóndor N° 3117 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Jose Astudillo y de Guillermina Aguero, nacido el día 23/10/1992 en la Ciudad Autónoma de Bs. As., con DNI 36.949.453 y prontuarios número O6458996 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1674165 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la imposibilidad de dar con el inculcado, y habiéndose notificado a la defensa el computo de pena practicado en autos, sin que ello le ocasione gravamen alguno al nombrado, toda vez que la pena se encuentra vencida, notifíquese a Juan Eduardo Agüero mediante edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTILLO MICAELA SOLEDAD, DNI N° 30414484. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 14/09/2026, e informe general el día 26/10/2026. La Plata, junio de 2026.- Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Alfredo Aníbal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los

autos caratulados "Cambiaso Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-67192-2025, con fecha 12 de noviembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMBIASO JUAN ALBERTO, DNI 18.489.298, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ, depósito del arancel cuenta N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, CUIT 20-22756144-1, alias juego.chita.muro; hasta el día 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de noviembre de 2026. La Plata, 11 de junio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el 02-02-2026, se ha declarado la Quiebra de CAMPOS BRENDA SOLEDAD, DNI N° 36352022, habiendo sido designado síndico el Cdor. Iglesias Luis Hector, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1280 entrepiso "A", de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 10 de agosto de 2026, o en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 22/09/2026 y el día 04/11/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Mannino Marcela Viviana s/Quiebra (Pequeña)", LP-36871-2026, se ha decretado con fecha 25/6/2026, la Quiebra de MARCELA VIVIANA MANNINO, DNI 18283893 con domicilio en calle 41 N° 823 entre 11 y 12 dpto. 1ro. B de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguineti, con domicilio constituido en calle 10 N° 720 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 13 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 17 de septiembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 22 de octubre de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BLANCA ESTER BAREIRO BOGADO madre de la víctima J.A.B. en causa N° 20780 seguida a Acevedo Marcelo Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de junio de 2026. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa en cuanto solicita se autorice a la causante a ausentarse de su domicilio, por motivos laborales durante 70 días en la pesca del langostino en el sur de nuestro país, dispónese: I. Librar oficio a la víctima de autos a los fines de que se sirva manifestar si se opone o no a lo solicitado. II. Librar oficio al Patronato de Liberados a fin de que con carácter de urgente informe si la autorización que requiere, es o no acorde al proceso reinsertivo conforme las reglas que se le impusieron en la presente causa, en atención a la condicionalidad de la pena.-" - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMIRO QUIROGA en causa N° 21446 seguida a La Spina Jensen Benjamin por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de Junio de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el

día 4 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 42 N° 2424 de esta ciudad, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). C) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la víctima de autos, Ramiro Quiroga, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que el mismo se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-008752-23 y causa N° 16334 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. AARON PEREYRO y JULIO GONZÁLEZ en causa N° INC-21416-1 seguida a VECCHIARELLI BRAIAN NAHUEL por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martino Mria Belen, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto Jud. MdP hace saber que el 05/06/26 se ha decretado la quiebra de RUBÉN DARÍO CARNERO (DNI número 17.484.910); Expte. N° 44.738 Síndico Juan Carlo Colaianni atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13/10/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo carnerord44738@outlook.com. Gregorini Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de SERVICIO INMOBILIARIO BUENOS AIRES SA decretada el 16/6/26 (CUIT 30-70805566-9) en el expediente N° 13687/2022. Se ha fijado hasta el 24/9/26 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme al protocolo de insinuación de créditos detallado en la sentencia de quiebra en el apartado II, 2. Se hace saber que los pedidos de verificación deben enviarse a la siguiente casilla de correo electrónico: art32lcq@gmail.com. A todo evento, para una mejor comunicación, se hace saber que la síndica actuante, CP Carolina Andrea Burella, tiene domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, frente izquierdo, CABA y electrónico 27236437928, correo electrónico cn@estudiolorenti.com, teléfono fijo 4814- 0204 y móvil 15 5308-5181. El pago del arancel art. 32 LCQ debe efectuarse en la cuenta única N° 762-019892/5, alias lastre.lomo.manera, CBU 0720762688000001989254 del Banco Santander SA a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 20-10084634-4). La fallida queda intimada a cumplir con los siguientes recaudos: a) satisfacer dentro de las 48 hs. los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ; b) entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informar el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Quedan intimados los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires 26 de junio de 2026. Firma válida. Digitally signed by Juan Patricio Zemme.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría Única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Algañaraz Jesica Daiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64312, con fecha 3 de junio de 2026, se decretó la quiebra de JESICA DAIANA ALGAÑARAZ, DNI 34.416.717, con domicilio real calle Necochea N° 250, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 25 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 01401147032052705292. Dolores, 22 de junio de 2026. Dolores, 22 de junio de 2026. Petazzi Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NUÑEZ GONZALEZ MARCOS DANIEL, DNI 47011152, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Pringles N° 1248, loc. Ostende, te. 02254-414752, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de marzo de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extincion de la Accion Penal en la presente Causa N° 1399/2024 (IPP N° 03-03-002431-24) "Nuñez Gonzalez, Marcos Daniel Resistencia a la Autoridad en Ostende", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Nuñez Gonzalez Marcos Daniel, argentino, con DNI N° 47.011.152, nacido el 29/9/2005, empleado, hijo de Marcos Nuñez y de Lilian Gonzalez Cabral, domicilio: Pringles 1248 de Ostende, por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del CP y arts. 530, 323 y conc. del CPP).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 SCJBA.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada, Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemí, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 08/04/2026, en los autos "Amaya Maria Victoria Elena s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-27331-2026 se ha decretado la Quiebra de la MARIA VICTORIA ELENA AMAYA con DNI 31301851, con domicilio en la calle 125 e/68 y 69 N° 1762 de la localidad de Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 8 de marzo de 2027 fijándose los días lunes 31 de mayo de 2027 y lunes 28 de junio de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de junio de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra.

Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Barcelo Mirta Noemi s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159066-, se ha decretado con fecha 8 de mayo de 2026, la quiebra de MIRTA NOEMI BARCELO, DNI 25145180, CUIL 27251451805-, con domicilio real en calle 118 N° 2318 depto. 2, B° Villa Elvira, La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Guido Valsecchi, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 221-5370394 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 19 de agosto de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 3 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 2 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 18 de noviembre de 2026 el informe General; hasta el día 4 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 29 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE LUIS ARAVENA, DNI 35404978, soltero, empleado, nacido el 26/8/1990 en Baradero, hijo de Veronica Fabiana Berman, con domicilio en calle Doliera y Echevarria de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 533-23-3, caratulada: "Aravena Jose Luis - Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2026. Informando la Actuaría que intentó en reiteradas oportunidades comunicarse al celular del causante resultando infructuosas y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aravena Jose Luis, para que comparezca e este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-533-23-3 que se le sigue por el delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf. arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin.- Fdo Dr. Alejandro Lopez Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Desobediencias Reiteradas en Concurso Real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 533-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de junio de 2026. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FEDERICO LIONEL RUIZ PAL, apodado "Melli", de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de setiembre del año 1996, DNI N° 39.920.643, domiciliado en calle Somoza 820 de la ciudad de San Nicolás, soltero, desocupado, hijo de José Vicente Ruiz y de Sandra Luján Pal, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5570-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Lionel Ruiz Pal y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa 5570-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura en causa 5570-2021 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 29 de Junio de 2026.- Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de JISA CONSTRUCTORA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, CUIT N° 30-70990571-2, en el cual ha sido designado síndico el estudio Tayar Barrios y Asociados, con domicilio en la calle Salguero 2286 3 A, Gral. San Martín, domicilio electrónico 20206469340@cce.notificaciones, tel. 1144355795, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 7 de septiembre de 2026 enviando la solicitud al correo electrónico concursojisa@gmail.com. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión - agrupando los documentos en un único archivo igual o menor a 5 mb, junto a la constancia de pago de arancel, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso JISA SA" Expte. N° 75358, con identificación del insinuante. Se hace saber que el pago del arancel correspondiente deberá acreditarse en la cuenta del Banco de Galicia y Buenos Aires.; N° 406420710613 a nombre de Marta Isabel Barrios; CUIT/CUIL 27-06471050-3; CBU 0070061030004064207138. El informe individual del síndico deberá presentarse el 20 de octubre de 2026 y el general el 3 de diciembre de 2026. Se designa el 15 de junio de 2027 a las 11 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 23 de junio de 2027. Se libra el presente en los autos: "Jisa Constructora Emprendimientos Inmobiliarios SRL, s/Concurso Preventivo (Grande)" (N° 75358), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. General San Martín, junio de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ferrara, Ana Paula, sito en Av. Callao 635 piso 3, CABA, comunica por cinco días en

conjunto en los autos: "Smart West Group SRL s/Concurso Preventivo (Expte. 9947/2026)", "Linking Roads SA s/Concurso Preventivo (Expte. 10058/2026)", "Budiño Daza, Mayra Micaela s/Concurso Preventivo (Expte. 9952/2026)", "Budiño Daza, Agustina Betsabe s/Concurso Preventivo (Expte. 10062/2026)", que SMART WEST GROUP SRL (CUIT 30-71727187-0), LINKING ROADS SA (CUIT 30-71174024-0), BUDIÑO DAZA MAYRA MICAELA (CUIT 27-35342192-7) y BUDIÑO DAZA AGUSTINA BETSABE (CUIT 27-37787893-6), se presentaron a concurso preventivo en fecha 18/05/2026, habiéndose decretado la apertura concursal con fecha 11/06/2026, en su condición de garantes de Expreso Ruta 21 SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Ha sido designada la Síndica Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio constituido en la calle Lavalle N° 1675 piso 5° Oficina "11" CABA. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2026 (art. 32 LCQ) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0340206308206018100008 titularidad de Bergaglio Juan Ignacio. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, se fijaron para los días 27/10/26 y 29/12/26 respectivamente. Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 7/7/27 a las 12:00 hs en el juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 15 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 18 de junio de 2026.- Ana Paula Ferrara, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a MILAGROS MOLINARI, DNI 47.307.842, de nacionalidad argentina, hija de Analia Zalazar y de Francisco Santos Molinari, nacida el 12 de junio del 2006 en Ingeniero Budge, con último domicilio informado en la calle Claudio de Alas N° 437 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-006308-25/00 caratulada "Molinari Milagros s/Lesiones Leves (RI 12.204)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de junio de 2026- Téngase presente el informe del Actuario que antecede. Dada la incomparecencia de la imputada, Milagros Molinari, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 29 de junio de 2026. Roth María Eugenia, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL VICTOR ALBE VIZCARRA, en la causa N° 6646-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.279.087, con últimos domicilios conocidos en la calle Beucheff 1836 de Grand Bourg o en la calle Santa Julia 2170 entre San Nicolás y Famaillá de la localidad de Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Vizgarra y de Mirta Beatriz Segovia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en calle 13, Intersección 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2026 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de LE GUYET SERVICIOS DE SEGURIDAD SRL (CUIT 30-66359944-1). La sindicatura designada es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti (tel. 11-3306-9829), condomicilio en la calle 17 N° 1119 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el día 8 de julio de 2026 y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 5 de agosto de 2026. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de septiembre de 2026 y 8 de octubre de 2026, respectivamente. Líbrense edictos en la forma de estilo.". La Plata, 23 de junio de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta sito en la calle 27 N° 600 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Meróni Ricardo Jorge y Otro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso de RICARDO JORGE MERONI, CUIT 20-24093991-7 y RICARDO A MERONI E HIJO SA, CUIT 33-70717687-9, ambos con domicilio en Comodoro Py, partido de Bragado, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Pablo Martín Gorosito, con domicilio constituido en calle 28 N° 460 de la ciudad de Mercedes - Bs. As. (Estudio Dr. Falabella, tels. 2324 420364 // 2392630531, email: estudiomoralejo@gmail.com). Se fijó hasta el día 18 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico sus pedidos de verificación; hasta el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 LCyQ, y 26 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 LCyQ. Mercedes (B), en la fecha de la firma digital. Marcelo Fabián Valle, Juez. Barletta Analía Verónica, Secretaria.

jul. 2 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Luciano D. Juárez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RODADOS INTEGRALES SA c/Chade Domingo Francisco y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 649/2010, se dispone que siendo que los herederos de DOMINGO FRANCISCO CHADE, DNI 22.899.853, no han comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes y se prosigue el juicio sin su representación. Rosario, 01/12/2025.- Firmado: Dra. María José Casas,

Secretaría.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 - Moreno. "Rubial Musacchio Agustina Abigail s/Abrigo". Expte. N° MG-7342-2026. Moreno. Atento el estado y constancias de autos, los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño, lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, notifíquese a la Sra. MUSACCHIO DAIANA ALEJANDRA la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2026 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. Silvia Monica Baez, Juez (PDS). Galati Maria Alejandra, Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno sito en Asconapé 180, Moreno, en el marco de los autos "González Jenifer Florencia c/Avalos Franco David s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° MG-20520-2025, se lo notifica a AVALOS FRANCO DAVID, DNI N° 38.836.635, de las siguientes resoluciones: "Moreno, 2 de diciembre de 2025. Puntos I a IV) Téngase a la Sra. Gonzalez por presentada, parte, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico y procesal en el lugar indicado (art. 40 del CPCC).- Con los comprobantes acompañados, téngase por cumplido con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8.480 y 13 de la Ley 6.716.- De las cuotas devengadas y no abonadas, intímase al demandado para que en el término de cinco días acredite encontrarse al día con la cuota alimentaria bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 645 del CPCC).- Punto V y VI) De la liquidación practicada, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 8 del CPCC).- Al punto VII) Autos y Vistos: Atento lo peticionado y el objeto de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado y ordenar trabar Embargo Preventivo sobre los haberes del demandado, por la suma de Pesos Un Millon Docientos Trece Mil Quineintos Diez con 19/100 centavos (\$1.213.510,19), lo que así Resuelvo. Regístrese. Notifíquese.- Al punto VIII) Téngase presente para su oportunidad.- Al punto X) Agréguese, téngase presente la prueba documental acompañada y córrase traslado a la contraria por el plazo de ley (art. 150 del CPCC) Notifíquese.- Al punto XII) A los fines solicitados hágase saber al peticionario que se procederá por Secretaría a la apertura de la respectiva cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica.- A los puntos XIII y XIV) Pasen las presentes al Actuario a los fines de certificar lo peticionado por la parte.- Al punto XV) Concédase la autorización solicitada en los términos y con los alcances de lo normado por los arts. 113 a 115 de la Ley 51.77, t.o. dec. 2885/01.- Al punto VXI) Atento lo solicitado, dese cumplimiento con lo dispuesto por la Ac. 923/2018 y confiérase acceso MEV al usuario denunciado.- Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra. Jueza". "Moreno, 26 de mayo de 2026.- Por recibido, téngase presente lo solicitado y atento lo dispuesto con fecha 12 de mayo de 2026 último párrafo y lo informado por el Actuario, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., notifíquese al Sr. Avalos Franco David mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno.- Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra. Jueza". "Moreno, 8 de junio de 2026. Téngase presente lo solicitado y toda vez que los presentes han sido iniciados en pos del derecho alimentario de los jóvenes Avalos Tiziano Bastian y Avalos Logan Amadeo, extiéndase el beneficio de gratuidad a los fines de efectuar la notificación ordenada en autos mediante publicación de edictos (art. 78 y siguientes y 648 del CPCC). Fdo. Dra. Galati Maria Alejandra, Jueza". Moreno, junio de 2026. Salomon Dario Javier, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa N° J-5156 seguida Matías Emanuel Mendieta por los delitos de violación de domicilio, daño y amenazas simples reiteradas (II hechos), todos en concurso real entre sí, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a MATIAS EMANUEL MENDIETA (DNI N° 33.529.674, hijo de Marcela Estela Galvan y de Juan Carlos Mendieta, nacido el día 26 de marzo de 1988, con último domicilio en la calle Segundo Sombra 2261 de la localidad y partido de Ituzaingó), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2026.- Atento al tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta alguna por parte de la defensa con relación al paradero de su ahijado procesal, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Matias Emanuel Mendieta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaría, junio de 2026. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIAN NIZ (DNI 44.259.022, soltero, argentino, nacido el día 2 de julio de 2002 en Isidro Casanova -B-, hijo de Sebastian Olivera y de Romina María Mercedes Niz, domiciliado en calle Iguazú entre Matanza y Atuel de la Localidad de Marcos Paz -B-, changarán, instruido) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1033-2026 (11036) "Niz, Cristian Sebastian s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento y Hurto Simple Reiterado (2H) todo en concurso real en Marcos Paz (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del

Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-278-24, Interno N°3956 caratulada "Sotelo Angel Leonel s/Robo Simple" (art. 164 del CP) a Gladys Noemi Ibañez en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO ANGEL LEONEL, titular del DNI 41.281.262, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de febrero de 2026. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 5 del mes de noviembre del año 2025, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 CPP). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez". "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Sotelo Angel Leonel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 5 de noviembre del año 2025, por el delito de "robo" por el hecho ocurrido el día 6 de octubre del año 2020 en la ciudad de Dolores, a la pena única de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y el pago de costas procesales, la cual se encuentra firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde día 6 al día 9 de octubre del año 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 5 del mes de noviembre del año de 2029. Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 5 del mes de noviembre del año de 2033 y el día 5 del mes de noviembre del año de 2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sotelo Angel Leonel la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y 69 de Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 3 de febrero de 2026.(Fdo.) Matías Facio Secretario". "Dolores, 4 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a los co-defensores particulares -Dres. Equiza José Arnaldo y Russell Flavio Gilberto y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Carli Federico Roman.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca Secretaría Única, en autos caratulados "Formigo Estefania Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 894274, con fecha 8 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de ESTEFANIA SOLEDAD FORMIGO, DNI 36.617.999, con domicilio real calle 83 N° 1236, San Lorenzo, partido La Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs. a quien los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 10 de septiembre de 2026, previo solicitud de turno celular 221-4817936/ 5085628, o en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificador equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Presentación del informe individual 01/10/2026 y el informe general 02/11/2026. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 1519-317-2024, caratulada "ANTUNEZ LAUTARO GASTON s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Amado Bondpland s/n Noblock 202 de la ciudad Santo Tomé, Gobernador Virasoro - Pcia. de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "...Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 1519-317-2024 "Antunez Lautaro Gaston s/Desobediencia", agréguese el dictamen fiscal precedente, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal: Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1519-317-2024 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Antunez Lautaro Gaston cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.- Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Ontivero Hernan Orlando s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-3869-2026, con fecha 5 de junio 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN ORLANDO ONTIVERO, DNI 38.545.785, CUIT 20-38545785-6, domicilio real calle 67 N° 2828, Los Hornos, partido La Plata, Pcia. de Bs.As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936, en forma digital, deberá enviar pedido verificador de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de octubre de 2026 e informe general el día 27 de noviembre de 2026.

Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 26 de junio de 2026. Rolla Ana Laura, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a BENJAMIN ALEJANDRO MEDINA, DNI 45319449, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/11/2003, hijo de CÉSAR MIGUEL MEDINA y de VANESA KARINA LOWER, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1072 del B° Saavedra, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-675-2026, IPP-IPP N° 16-00-010799-25/00, caratulada: "Medina Benjamin Alejandro -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de junio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de junio de 2026 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10/06/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Benjamin Alejandro Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-675-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-675-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de junio de 2026. De Battista Ludmila, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas en autos: - Sra. Andrea Irusta; Sra. Mara Rivadeneira en causa N° 21383 seguida a DUBOIS DANIEL ADRIAN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Fallieri Nicolas Eugenio, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaria Dra. Verderame Monica Alejandra y Dra. Mendia Fernanda, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2026 se decretó la Quiebra del patrimonio del fallecido MODUGNO JUAN MIGUEL, DNI 4.845.726. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina DNI 26.429.002 con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 08/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: CBU 0140135203505904050942, alias: termo.talco.corea. Informe individual: 06/11/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, junio de 2026. Albretch Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - ///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-6237-26 (N° interno 10078) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Merlo, Nestor Manuel s/Amenazas en Concurso Real con Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal, la notificación del Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a NESTOR MANUEL MERLO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. ufij15.lz@mpba.gov.ar y ufdp16.lz@mpba.gov.ar. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUCERO HECTOR ENRIQUE, poseedor del DNI 27070008; nacido el 21/02/1979 en Ingeniero Budge, hijo de Lucero Anibal y de Delia Isabel Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-6580-2500 (Registro Interno N° 11000), caratulada "Lucero Héctor s/Amenazas Simples". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MATIAS EMILIANO SMALDONE. "Smaldone Matias Emilianos/Encubrimiento en los términos del art. 277, inc. 1 3ro "B" del CP". Cito Resolución: "Cítese a Matias Emiliano Smaldone, DNI 34.377.403, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al tel./fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)".- Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 8 de septiembre de 2025 se ha declarado la Quiebra de BATTILANA, DIANA VANESA, DNI N° 30140137 habiendo sido designado Síndico la Cdora. Maria Graciela Natoli, con domicilio legal en calle 57 N° 632 piso 3° "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2026, pudiendo hacerlo en forma electrónica al domicilio consulpiano@hotmail.com, o solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 221-4817936/5085628. A su vez deberán otorgarle a la Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 08 de octubre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de junio de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN JONATAN AGUIRRE, DNI 41056999, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 27/05/1998, hijo de Pedro Aguirre y de Mercedes Alicia Martinez, con último domicilio conocido en calle La Paz 50, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-588-2026, IPP-IPP -16-00-000549-26/00, caratulada: "Aguirre Cristian Jonathan - Amenazas y Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de junio de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23/06/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22/06/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Jonathan Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-588-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-588-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 29 de junio de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 11.06.2026 en los autos "Brogas SA s/Concurso Preventivo" Expte. N° 9592/2026 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de BROGAS SA, CUIT 30-51567617-8, inscripta con fecha 15/11/1967 bajo el N° 3368, Folio 35, del Libro 244 de contratos públicos, con domicilio en la calle Rafael Bielsa 249, CABA, hace saber que ha se designado como Sindicatura Clase "A" al Estudio Conti Apicella, con domicilio en Av. Del Libertador 270, 7° "A", CABA, tel. 11 4141-4187, email: estudiocontiapicella@gmail.com, y datos bancarios: Caja de Ahorros en Pesos con N° 4024350-7327-5, CBU 0070327530004024350755, alias fila.taxi.abaco, abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires SAU a nombre de Marcela Liliana Conti (CUIT 27132280644), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 14.08.2026; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 28.09.2026 y 01.12.2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 10.06.2027. Se deja constancia de que la verificación de los créditos deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en el punto i) 3 del auto que decreta la apertura del concurso preventivo. Publíquese el presente por cinco días. Buenos Aires, 25 de junio de 2026. Santiago Medina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PABLO SEBASTIAN COURREGES, CUIT N° 20-33859171-4, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 236 de la localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (tel. 0236-4367364/e-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 9:30 hs. Giecco María Paulina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 13

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Caceres Blanca Rosa c/Molina Isabel Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 6165/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.- Atento a lo manifestado y en virtud del beneficio para litigar sin gastos otorgado a la parte actora en fecha 10/02/25, déjese sin efecto la publicación de edictos a realizarse en diario de mayor circulación conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 23/12/25, la cual sí deberá realizarse en los términos que a continuación se dispone: Cítese al demandado FRANCO JUSTO ELOY y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). La publicación deberá ser diligenciada por la parte actora, facultándose a tales fines a la letrada Silvia Raquel Aydar, M.P. N° 6349; F: 845, y/o a la persona que esta designe.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: en fecha 27/11/2023 la Sra. Blanca Rosa Cáceres DNI N° 12.269.208 inicia acción de prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el Plano de mensura N° 87979/23, con los siguientes datos: Ubicación: Padrón: 34228; Departamento: Capital; Barrio: Ciudadela; Calle General José María Paz; Número: 1834. Nomenclatura Catastral: C: I; S: 13; M: 40; Parc.: 20; Padrón: 34228; Matrícula Catastral: 11507. Nomenclatura Municipal: C: I; S: 13; M: 0400; Parc.: 220; Padrón: 34228; Padrón Municipal: 257591. Inscripción en el Registro Inmobiliario: Padrón: 34228. Titular: 1) 1. Molina, Isabel Dolores; LC 8.951.774 (11/22 %); 2. Juarez, Petrona Celina; LC 5.390.864 (2/22 %); 3. Juarez, Oscar Ernesto; LE 8.354.886 (2/22 %); 4. Juarez, Rafael Manuel; LE 3.495.754 (1/22 %); 5. Juarez, Juan Agustín; LE 3.505.163 (1/22 %); 6. Juarez, María Anaclea; LC 1.256.648 (1/22 %); 7. Juarez, Nelida Rosa; LC 1.256.635 (1/22 %); 8. Juarez, María Ercilia; LC 2.443.421 (1/22 %); 9. Juarez, Josefa de Jesus; LC 5.464.459 (1/22 %); 10. Juarez, Clara Elva; LC 9.891.522 (1/22 %). Letra: S; N° Matrícula: 11960. Compulsa de Superficie: Sup. s/Plano de Mensura: 331.4836m2 (polígono 1-2-3-4). Medidas: 1-2: 7.64m; 2-3: 43.38m; 3-4: 7.68m; 4-1: 43.15m; Linderos: Linda al Norte: Calle Gral. José María Paz; Al Este: Héctor Delfín Ahumada Checa; Al Sur: Pablo Dumas; Al Oeste: Noe Dante Medina.- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. Se encuentra facultada para diligenciar el presente edicto, la letrada Silvia Raquel Aydar, Matrícula Profesional N° 6349; F: 845, y/o a la persona que ésta designe. Salomon Pablo Alejandro.

jul. 3 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a los herederos de SATURNINA SOLAR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos ubicado en la calle Charlone 9001, "Barrio Necochea", José León Suarez del partido General San Martín, Inscripto en el Folio 1180 Año 1889 DH 2511/38 Legajo c/rel. N° 30168, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección C, Manzana 18, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 52203 (Partida Municipal 52.202),

previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2026.- Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos, "Codias Pablo Hernan y Otro/a c/Navas de Cababie Maria, Sucesores de Cababie Ramon y Sucesores de Cababie Navas Salvador s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 27187, ha ordenado emplazar a NAVAS DE CABABIE MARIA, Sucesores de CABABIE RAMON y Sucesores de CABABIE NAVAS SALVADOR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lijo López 4465 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. B, Mz: 142b, Parc. 17, Partida 045-041765-3, Matrícula 241175. Designación según plano de mensura (superficie a usucapir coincidente con el total de la parcela): Circ. 6, Secc. B, Mz: 142b, Parc. 17A, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda o a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, junio de 2026. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, en los autos: "Spampinato Alejandro Jorge c/Mendoza Vicente s/Sucesión (Mendoza Monica y Pintos de Mendoza Maria Elena) y Attianese Juan Severo s/Sucesión (Attianese Beatriz Noemi, Attianese Pablo, Attianese Fabian y Attianese Silvia Isabel) s/Prescripción Adquisitiva Decenal", Expte. MP-12354-2011, cita y emplaza a los presuntos herederos de MARÍA ELENA PINTOS, DNI 4.329.028, fallecida el 25 de junio de 2021, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, C. VI, Secc. B. Mza: 147 C, Parc. 7. Mat. 55051 (045) sito en Fray M. Esquiú 1043 de Mar del Plata, para que en el plazo de 10 días computados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Mar del Plata, junio de 2026. Perugini Pablo Matias.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en autos caratulados: "Pizi Jorge Antonio c/Calderon y Ceratto Adela Beselada y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 68621, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho los sucesores de ABSTINENCIA FELIPA CALDERON, ROBERTO ARMANDO CALDERON y FRANCISCO ARMANDO CASTELLS y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XXIII, Sección A, Manzana 1, Parcelas 21 y 22, Partidas Inmobiliarias 5030 y 29719, Numero inscripción Matrículas 43833 y 43832, y tomar la intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, junio de 2026. Parodi Maria Clara, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Juanita Merlina y Otros s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva (Dra. Natalia Diaz)", Expte. N° 84988", cita a la Sra. ELIZABETH GIORGINA ESPÍNDOLA, DNI N° 33769091 conforme la providencia que en lo pertinente dice: "En la ciudad de Zárate (...) Conforme lo pedido en el ap. IV y según los recaudos previstos por el art. 10 y 12 de la Ley 14.528 y 609 del CCCN, citese también a los progenitores de los niños, Sres. Espindola, Elizabeth Giorgina y Rodriguez, Luis Alfredo, a fin de cumplir con la normativa referenciada, notifíquese a los mismos la promoción de estas actuaciones, mediante cédulas a librarse con carácter de urgente, habilitación de días y horas inhábiles, a diligenciarse de ser posible el mismo día y con copias de la demanda y documentación que la acompaña a los fines previstos por el art. 608 del CCCN. Hágaseles saber a los Sres. Espíndola y Rodriguez, que, en el plazo de 10 días, deberán tomar intervención en autos, con debido patrocinio de un abogado, constituyendo domicilio procesal dentro del radio de este Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y que, caso contrario, se podrá declarar el estado de adoptabilidad de los niños. Asimismo, póngase en su conocimiento que, en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto, cuya sede central se encuentra en la calle Colón N° 676 y/o en el Colegio de Abogados departamental, sito en la calle French 222/228, ambos de la ciudad de Campana..." Fdo. el 13/5/2026 por la Dra. Coarasa Ana Cecilia, Juez. En la ciudad de Zárate. Heis Andrea Paola, Secretaria.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Fernandez Lucero Estrella Jasmin s/Abrigo" (Expte. LM315-2026) a los fines de notificar a la Sra. LAURA ROXANA FERNANDEZ con DNI 38.670.423 la siguiente providencia; San Justo, 14 de enero de 2026 : (...) Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta, respecto de la niña Fernandez Lucero Estrella Jasmin (art. 35 bis de la Ley 13.298 y sus modificatorias Ley 14.537). II.- Notificar al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes de La Matanza y al Servicio Zonal el presente Resolutorio. Asimismo, deberá el Servicio Local informar acerca de las estrategias implementadas. III.- V.- Notifíquese la presente a la progenitora de la joven de autos, haciéndole saber a la misma que podrá presentarse con debido patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos. (...) VIII. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Gonzalo Gallo Quintian Juez. San Justo, 17 de junio de 2026.- (...) Atento lo solicitado, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la SCBA a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la resolución de fecha 14/1/2026 a los progenitores de la niña. Fdo. Juan Jose Dore Juez PDS. Ruiz Diaz Paez Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - Cítase por edictos a los sucesores de ANTONIO RODOLFO CASTRO y de HAYDEE LEIVA que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón, Expte.: "Salvatore Mabel Cristina c/Castro Antonio Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° MO-48626-2022 a contestar la demanda y en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Arce Milagros, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puan, Dra. María Julieta Martínez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Piris, Stella Maris c/Piris, Delfino s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17848-2026 - cita y emplaza a DELFINO PIRIS y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Villa Durcudoy, pueblo de 17 de Agosto, pdo. de Puan, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 25, Parcela 5 G, inscripto al folio 90 del año 1934 del partido de Puan (085) designado según plano 85-5-64 como parcela 5 G manzana 25; partida inmobiliaria 2311 (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Strobino Nicolas Horacio (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Matias Nicolas Mossuto, en los autos caratulados: "S. M. C. y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-4144-2025, se notifica a la Sra. SANCHEZ DAIANA CELESTE (DNI 36.605.796) la resolución de fecha 23/06/2026. A mayor abundamiento se transcribe la mencionada resolución: "Pilar, 23/06/2026. Por todo ello, es que resuelvo: 1°) Otorgar a Silvera Rosalino (DNI 17831021) y Frutos Sonia Mariela (DNI 37082852) ambos con domicilio en la calle San Salvador N° 4150 y calle Rumania, B° Sta. Brígida, la guarda de D. R. S. (DNI 57390746), S. M. C. (DNI 55027647), S. N. L. (DNI 59463488) y S. V. J. (DNI 53830235) por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2°) Autorizar a Silvera Rosalino (DNI 17831021) y Frutos Sonia Mariela (DNI 37082852) a percibir el pago de asignaciones por menor a cargo indistintamente. Hágase saber que la presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2° de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26.061, Ley 13.298). 3°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 4°) Íntimese a Silvera Rosalino (DNI 17831021) y Frutos Sonia Mariela (DNI 37082852) a que, en el plazo de la guarda anteriormente otorgada, inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de los niños de autos. 5°) Hágase saber al Sr. Asesor que, en relación a lo solicitado en fecha 13/5/2026, deberá peticionar lo correspondiente a la acción de tutela y cualquier otra cuestión atinente a la prorroga de esta guarda en el momento procesal oportuno. 6°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente. Regístrese. Notifíquese a las partes, el Servicio Local de Pilar y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico. Librese oficio al progenitor a la Unidad Penitenciaria donde se encuentre detenido y toda vez que de las constancias de autos surge como desconocido el domicilio de la progenitora, por ello, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarla". Fdo. Strobino Nicolas Horacio, Juez. Velazquez Georgina Betiana, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Gral. Belgrano en autos "Gomez, Jose Agustin c/Gomez Maria Isabel y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. CIV-10376-025 cita y emplaza MAIRA DEFINO, DAIANA DEFINO, JOSE FRANCISCO GOMEZ y RAIMONDO y ENRIQUE ANDRES GOMEZ y RAIMONDO y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en Avenida 9 de Julio N° 931 de Gral Belgrano, Bs. As., designado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 13A (formado por lotes 20 y 21 s/título), Matrícula 7716 del Registro de la Propiedad Inmueble. Nueva nomenclatura s/plano 036-47-2023: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 13F, con superficie de 330,72 mt2, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del CPCC. General Belgrano, abril de 2026.- Machado Cristian Andres, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 Avellaneda-Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, se cita y emplaza a RETAMOZO KARINA NOEMI, DNI 39.982.271 para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del CPCC, en autos caratulados: "Retamozo Elian Benjamin s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-3944/2023. Avellaneda, 23 de junio de 2026. Comito Carina Ines, Secretaria.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Dolores, en autos "Abbiati Claudia Estela c/Urrelli Manuel Eustaquio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANUEL EUSTAQUIO URRELLI y/o MANUEL EUSTAQUIO URRELLI y/o quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno ubicado Villa Gesell. Catastro: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 244, Parcela 10. Partida: 125-007201. Matrícula 19.833 - General Madariaga, para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de pobres y ausentes (arts. 146, 147 y cc. CPCC). Dolores en la fecha de la firma digital. Adolfo

Marcos Arbeleche, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3548 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Sara Garcia Marcote, Magistrada Suplente, emplazando a la Sra. BRENDA ABIGAIL RIVAS, DNI 43.303246, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que la represente en este proceso, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la requirente (arts. 34, 36 del CPCC). Mar del Plata, 23 de junio de 2026. Franchini María Cecilia, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ubicado en calle Lavalle N° 232 piso N° 1/ala norte, ante el desconocimiento del domicilio de la Sra. ALBERTINA EUGENIA DE TOBILLAS, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 162 de la Ley 2.559. M, Notifica por edictos a la misma, que hay una demanda en su contra en autos caratulados: "Piriz Alberto Ramon c/Sucesores del Sr. Telesforo de Tobillas Alberto y Lalomia Jorge Alberto s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 329/18, los que se publicarán por dos (2) días a efectos de que comparezca la citada dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. Secretaría, 17 de abril de 2026. Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial. Firmado Dr. Marcelo A. Bali. Abogado, Secretario, Juzg. Civil y Comercial N° 1- de la Tercera Circunscripción Judicial.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Doctora María Juliana Zicavo, Secretaría a cargo del Doctor Federico Adolfo Wilczek, notifica a RICARDO ANIBAL VARELA (DNI N° 22.794.394), en el juicio "Rodríguez, Nicolas Santiago c/Sweet Creams SRL s/Despido" (Expte. N° 41034), las siguientes resoluciones "Quilmes 19 de mayo de 2025... Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Rechazar la demanda interpuesta por Nicolás Santiago Rodríguez contra Sweet Cream's SRL y Ricardo Aníbal Varela, en cuanto pretende el cobro de los rubros horas extras; vacaciones correspondientes a los años 2.017 y 2.018; indemnización prevista en el artículo 10 de la Ley 24.013; multa del artículo 132 bis de la LCT (t.o. artículo 43 de la Ley 25.345); daño moral; diferencias salariales, por no haberse acreditado los extremos fácticos indispensables para su procedencia (artículo 726 del Código Civil y Comercial); 2°) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Nicolás Santiago Rodríguez contra Sweet Cream's SRL y Ricardo Aníbal Varela y consecuentemente condenar a éstos últimos a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con Noventa centavos (\$352.371,90) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$63.236,19 (artículos 242, 245 y 246 de la LCT); Indemnización por preaviso no gozado \$21.078,73 (artículos 231 y 232 de la LCT); Integración del mes de despido \$4.853,65 (artículo 233 de la LCT); Vacaciones proporcionales de 2.019 \$4.656,95 (artículos 150, 153, 155 y 156 de la LCT); SAC de 2.018 \$19.457,29 (artículos 121, 122 y 123 de la LCT); SAC proporcional de 2.019 \$7.281,78 (artículos 121, 122 y 123 de la LCT), Haberes de abril y días de mayo de 2.019 \$34.818,30 (artículos 74, 103 y 137 de la LCT); Multa del artículo 2 de la Ley 25.323 \$44.584,28; Multa del artículo 80 de la LCT (texto según Ley 25.345) \$63.236,19 y Multa del artículo 15 de la Ley 24.013 \$89.168,57 (artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); 3°) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán y devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3. de la Segunda Cuestión (artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4°) Condenar a la demandada Sweet Cream's SRL a entregar al actor los certificados prescriptos por el artículo 80 de la LCT, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (artículos 80 de la LCT y 804 del Código Civil y Comercial); 5°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 24, 25 y 26 de la Ley 15.057). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará una vez que se practique por Secretaría liquidación de las sumas de condena (artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Casquero Horacio Andres - Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo - Juez, Zicavo María Juliana - Jueza". "Quilmes, 19 de mayo de 2025... Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios del Doctor Fernando Luis Ochoa, letrado apoderado de la parte actora en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Veinte Mil (\$3.520.000) equivalente a noventa y uno con setenta y un (91,71) centimos de JUS; suma a la que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Se aclara que el "valor jus" considerado es de \$38.381 (Ac. SCBA 4179/25)... Fdo. Casquero Horacio Andres - Juez, Rodríguez Ponte Jose Facundo - Juez, Zicavo María Juliana - Jueza". Se hace saber que el Artículo 54 de la Ley 14.967, textualmente reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés

previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación" Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago de todo tipo de arancelamiento por actuar la actora con beneficio de gratuidad. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los presuntos herederos de HÉCTOR CASTRO CASTRO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Maipú N° 264 y 268, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, individualizado como Partido 63, Circunscripción 3, Sección A, Manzana 42, parcela 10, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 145, 341 y 681 del CPCC). Estancona Natalia Malena, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA hace saber que el día 3 de septiembre de 2026 procederá a la DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES de trámite ante este organismo y que a continuación se detallan: Destrucción de 965 Expedientes (25 legajos), que fueran iniciados entre los años 1983 y 2015, dejándose aclarado que hay además 4 expedientes iniciados entre 1953 y 1972. Ello fue autorizado mediante resolución de fecha 30/4/26 (JCC 12/2026). Se encuentra a disposición en la mesa de entrada del Juzgado la nómina de los expedientes, a los fines de formular en el plazo de veinte días las presentaciones y oposiciones previstas en el art. 120 de la Ac. 3397. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 6 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 831-22, Interno N° 3400 caratulada "Letorneau Daniel Adrian s/Amenazas Agravadas -H1-, Desobediencia -H2-, Lesiones Leves -H3-, Lesiones Leves en concurso real con Daño -H4- (Art. 149 bis, Primer Párrafo, Primera Parte, 239, 89 y 183 del CP) en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LETOURNEAU DANIEL ADRIAN, titular del DNI 37.982.562, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°-831-22 Interno N° 3400 y sus acumuladas caratulada "Letorneau Daniel Adrian s/Amenazas Agravadas -H1-, Desobediencia -H2-, Lesiones Leves -H3-, Lesiones Leves en concurso real con Daño -H4- (Art. 149 bis, primer párrafo, primera parte, 239, 89 y 183 del CP) en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Letorneau Daniel Adrian de nacionalidad Argentina DNI 37982562, nacido el 11/12/1993 en Chascomús hijo de Adrian Letorneau y de María Alejandra Dellavalle con último domicilio conocido en la Calle Estados Unidos N° 857, loc. Chascomús, 24/8 de la localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1639300 Seccion AP en orden a los delitos de "Amenazas Calificadas", previsto y sancionado por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, "desobediencia" previsto y sancionado por el art. 239 "Lesiones Leves" previsto y sancionado por el art. 89 del Código Penal y el hecho calificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves en concurso real con Daño "-H2- previsto y sancionado por el art. 89, 55 y 183 del Código Penal., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de abril del año 2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. "(Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, en la fecha de su firma. Facio Matias Andres, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Valdez Cristian Andres s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 158949-, se ha decretado con fecha 21 de mayo de 2026, la quiebra de CRISTIAN ANDRES VALDEZ - DNI 29684494, CUIL 20296844943-, con domicilio real en calle 150 N° 1224 e/57 y 58, Los Hornos, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Ana Maria Falciglia, con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entropiso de La Plata, teléfono celular 2396-427874 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 4 de septiembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de septiembre de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de octubre de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 4 de diciembre de 2026 el informe General; hasta el día 23 de diciembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 30 de junio de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Segovia Victor Hugo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-LP - 34563 - 2026, con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la quiebra de SEGOVIA VICTOR HUGO, DNI 32.358.993, domicilio real en calle 8 N° 2858, entre 152 norte y 153 de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angelica Patricia Siafas, domicilio procesal calle 9 N° 665 8° B de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, celular 221 483-9694, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 18 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Bs. As., Cuenta N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de septiembre de 2026 e informe general el día 10 de noviembre de 2026.- La Plata, junio de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/6/2026 se decretó la quiebra de FLAVIA LORENA SALAS, DNI 25.312.271 CUIL 23-25312271-4 con domicilio real en la calle 10 N° 3547, e/157 y 158, La Plata. El síndico designado es el Cdr. Roberto Guillermo Coliqueo, CUIT N° 20-11616838-4. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Salas Flavia Lorena s/Quiebra (Pequeña) LP-27502-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verifcatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verifcatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140186403520352386252 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 9 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 22 de octubre de 2026 y 10 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1° de julio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Coronel Julieta s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-15569-2026, con fecha 12 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de JULIETA CORONEL, DNI 40.878.862, con domicilio real en calle Solano López N° 921, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 28 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de noviembre de 2026 e informe general el día 1° de febrero de 2027. Quilmes, 30 de junio de 2026. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Pollon Lucila Abigail s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-15573-2026, con fecha 12 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de LUCILA ABIGAIL POLLON, DNI 44.626.190, con domicilio real en calle 23 N° 1568, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 28 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de noviembre de 2026 e informe general el día 1° de febrero de 2027. Quilmes, 29 de junio de 2026. Guardado Daniela Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de TORRES FOLTYN NATALIA LORENA, DNI 24.041.803, autos "Torres Foltyn Natalia Lorena s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-16937-2026 Síndico: Mauricio Razetoo con domicilio en Diag. 74 N° 1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán

requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Los datos bancarios a los efectos del pago del arancel son: Banco Galicia, Caja de ahorro en Pesos N° 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 07/09/2026, e informe general el día 20/10/2026. La Plata, junio de 2026.- Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - A los efectos de notificar a MORENO, CALUDIO JAVIER, DNI 24094709, el Tribunal de Trabajo N° 1, de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Cippitelli Juez, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 y 60, Necochea, en los autos caratulados "Ledesma Elba Herminda c/Moreno Claudio Javier s/Despido" (Expte. N° 2828/18), se ha dictado la siguiente resolución: Necochea 23/12/2025. "...Sentencia. Necochea, en la fecha de suscripción digital del presente. Autos y Vistos: Atento el resultado que arroja la votación habida precedentemente, los fundamentos y citas legales allí referidos, el Tribunal Resuelve I.- Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 de Ley 23.928 en cuanto prohíbe la indexación de los créditos reconocidos (arts. 14 bis, 31, 75 inc. 19 Constitución Nacional, arts. 15 y 39 Constitución Provincial; SCJBA en los autos "Barrios, Héctor Francisco y Otra contra Lascano, Sandra Beatriz y Otra. Daños y Perjuicios", C. 124.096 de fecha 14/4/2024). II.- Hacer lugar a la demanda instaurada por Elba Herminda Ledesma (DNI 22.953.187) condenando a Claudio Javier Moreno (DNI 24.094.709) a abonarle a la actora la suma de \$20.525.455 en concepto de rubros admitidos actualizados por RIPTE: indemnización por despido, indemnización sustitutiva del preaviso, días trabajados e integrativo del mes de despido, indemnización por vacaciones no gozadas 2016, diferencias salariales, SAC proporcional 1° semestre 2016, indemnización art. 2 Ley 25.323, indemnizaciones arts. 8 y 15 de Ley 24.013 e indemnización art. 80 LCT, más intereses compensatorios al 3 % anual por \$5.916.392, totalizando el crédito actualizado en Pesos Veintiseis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 0/100 (\$26.441.847). III.- Intimar a Claudio Javier Moreno a la efectiva entrega de las certificaciones de servicios y remuneraciones y certificación de trabajo en los términos del art. 80 LCT, para lo cual estimo prudente otorgar un plazo de cumplimiento de treinta días a contar desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones conminatorias (art. 804 del Código Civil y Comercial). IV.- Imponer las costas a la demandada en su condición de vencida (arts. 24, 89 Ley 15.057, art. 68 CPCC). V.- Intimar a la demandada a través de la presente en los términos y con los efectos del art. 770 inc. "c" del CCCN, el pago del monto definitivo de la condena dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente sentencia, mediante depósito bancario judicial a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Necochea (centro). VI.- En caso de falta de pago de la liquidación judicial en el plazo de 10 días que otorga la sentencia, los intereses liquidados se acumularán al capital (art. 770 inc.c CCCN), persiste la actualización del nuevo capital por RIPTE y dado el incumplimiento del deudor, la tasa de interés aplicable será 6 % anual hasta el efectivo pago (por mayoría de votos). VII.- Regular los honorarios de los Profesionales intervinientes conforme el trabajo realizado, las etapas cumplidas y el resultado obtenido en la presente: Dr. Juan Francisco Raffaghelli la cantidad de 71,57 JUS arancelarios (equivalente a la fecha de regulación a \$3.172.698,10 conforme valor del jus \$44.330 SCBA Ac. 4200/25) y Dr. Martín Paolini la cantidad de 35,78 JUS arancelarios (equivalente a la fecha de regulación a \$1.586.127,40 conforme valor del jus \$44.330 SCBA Ac. 4200/25) (arts. 1, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 25, 28 inc. "h", 43, 51, 52, 54 y ctes. Ley 14.967), con más el aporte previsional de ley. A los honorarios regulados a los Profesionales se le deberá añadir la alícuota correspondiente al IVA (21 %) en caso de resultar responsables inscriptos en dicho impuesto (Art. 3 y su nota aclaratoria Res. General AFIP 1105). VIII.- Condenar a la demandada al pago de la Tasa de Justicia (\$581.720,63) con más el aporte del 10 % sobre la misma (\$58.172,06), dentro del plazo de 10 días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 268, 269, 270 y ccts. Cod. Fiscal; Ley 11.594; art. 12 inc. g Ley 6716 to Ley 10268). IX.- En cumplimiento del art. 44 de la Ley 25.345, librese oficio a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) haciéndole saber la presente Sentencia. Deberá adjuntarse al referido oficio copia del presente resolutorio. Asimismo hágase saber que las actuaciones se encuentran a disposición, ante el primer requerimiento, por Secretaría. X.- Librese oficio por Secretaría a la Receptoría General de Expedientes Departamental, a fin de comunicar la Sentencia recaída en los presentes obrados. XI.- Regístrese. Practíquese liquidación por Secretaría. Notifíquese en forma electrónica. Fdo. Dras. Patricia C. Razquin, María Florencia Piro, Dr. Orlando D. Cippitelli, Jueces. Y otro auto que reza: Necochea 24/6/26. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 12-6-2026, el informe del RENAPER de fecha 22-6-2026 y conforme a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación al demandado el auto de fecha 23-12-2025 mediante el cual se dictó la sentencia recaída en autos, por edictos (arts. 59 y 62 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 27 de la Ley 15.057. Fdo. Dr. Cippitelli Orlando Daniel, Juez. Cejas María Delia, Secretario.

jul. 6 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/4/2026 se decretó la Quiebra de ROSARIO MAILEN CUENCA, DNI N° 42.365.303, CUIL 27-42365303-0 con domicilio real en la calle 34 N° 144 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Cuenca Rosario Mailen s/Quiebra (Pequeña)" LP-9262-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LQC para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil,

encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre del síndico Mauricio Razetto CUIT N° 23-25726283-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 9 de septiembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 22 de octubre de 2026 y 10 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1° de julio de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-1600-26; 14-06-2061-26; 14-07-1869-26; 14-07-1862-26; 14-07-1851-26; 14-07-1847-26; 14-07-1841-26; 14-07-1837-26; 14-07-1886-26; 14-07-1877-26; 14-07-1873-26; 14-06-1899-26; 14-07-1812-26; 14-07-1801-26; 14-06-1880-26; 14-06-1845-26; 14-07-1759-26; 14-07-1756-26; 14-07-1817-26; 14-07-1880-26; 14-07-1864-26; 14-07-1805-26; 14-07-1604-26; 14-07-1534-26; 14-07-1177-26; 14-07-1365-26; 14-06-1440-26; 14-07-1752-26; 14-07-567-26; 14-07-3764-25; 14-07-1517-26; 14-07-1529-26; 14-07-1874-26; 14-07-1913-26; 14-07-1613-26; 14-07-1768-26; 14-07-1819-26; 14-07-1005-26; 14-07-1921-26; 14-06-1624-26; 14-07-1843-26; 14-06-1974-26; 14-06-1970-26; 14-06-1988-26; 14-06-1997-26; 14-07-1820-26; 14-06-1963-26; 14-07-1615-26; 14-07-2218-26; 14-07-4468-25; 14-07-155-24; 14-07-2178-26; 14-07-2170-26; 14-02-013403-24; 14-07-1885-26; 14-07-1528-26; 14-07-1575-26; 14-07-1143-26; 14-07-1947-26; 14-07-2229-26; 14-07-1222-26; 14-07-2231-26; 14-07-1584-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".- Lopez Acosta Leonor Elizabeth, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa N° 6561 (IPP N° 10-00-030792-24/00; UFI N° 2, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales - Registro de Cámara 794/2026), seguida a "Ayelen Zoe Emanuele s/Amenazas Simples Reiteradas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AYELEN ZOE EMANUELE, de nacionalidad argentina, 22 años, ocupación ama de casa, instruida, nacida el 12 de junio de 2003 en CABA, DNI N° 44.939.130, domiciliada en Padre Juan Castañer 781, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- En atención a lo informado oportunamente por el personal policial en Oficio de la Comisaría (255601255005858298), y la contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial de la encartada Defensa Contesta Vista (241001255005869520), en atención a ello suspéndase la audiencia fijada para el día de la fecha en los presentes actuados. II.- Toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado y constituido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ayelen Zoe Emanuele, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III. Notifíquese a las partes. Fdo. Dra. Mercedes Conti, Jueza. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YOEL HECTOR BASALDUA, DNI 41724123, de nacionalidad Argentina, empleado, nacido en San Pedro el día 07/07/1999, hijo de Maria Lujan Lopez, con domicilio real: Calle Obligado N° 3165, loc. San Pedro, prov. de Bs. As. por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 703-25-1, caratulada: "Basaldua Yoel Hector - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a los informes de instrucción Policial de fecha 26/6/25, 3/11/25, 30/3/26 y 14/4/26 en relación a la citación del encartado, el informe actuarial de fecha 26/02/2026 (simp y renaper) y lo manifestado por la defensa en fecha 04/03/2026 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Basaldua Yoel Hector, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-703-25-1 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Guerra, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del CPP). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado/a del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 703-25-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera María Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

jul. 6 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Marcela Fernanda Corbisiero y Dr. Fabian Alejandro Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Garayo Torres Lucas Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 47116, con fecha 2 de junio de 2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. LUCAS ANDRES GARAYO TORRES, titular del DNI 43.174.874, CUIL N° 20-43174874-7, argentina con domicilio real en calle 172 bis N° 2490, Bernal Oeste, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.,

(contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 7 de agosto de 2026 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 21 de Septiembre de 2026 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de noviembre de 2026 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 26 de junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul.14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo. Juez sito en 9 de Julio N° 287, entre las calles Alvear y San Martín provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Soloaga Ines Mabel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de junio de 2026, se decretó la Quiebra de declarar en estado de Quiebra a INES MABEL SOLOAGA, DNI 28.098.105, con domicilio real denunciado en la calle Sicilia N° 1476 Barrio San Jose, - Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 del mes de septiembre de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el art. 32 de la Ley 24.522; y los días 30 de octubre y 16 del mes de diciembre de 2026 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 200, 35 y 39 Ley 24.522). Quilmes, junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jul. 6 v. jul. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 10 días a ANA FONTANILLA, RAMÓN RIVAROLA, CRISTINA MARÍA BRADY, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 200, Parcela 4, partida inmobiliaria n° 1829, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. (art. 681 CPCC) en los autos "Goldsworthy, Felisa Del Carmen c/Rivarola, Ramón y Otra s/Usucapión", (Expte. N° 15686). Manitto Karina Ivonne, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Zapata Cecilia y Otro/a c/Lanf Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° MP-11736-2025, cita por el término de 10 días a MARIA LANF y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Camet Norte, calle Victorino de la Plaza, a 50 mts. (aproximadamente) de la esquina con calle Bolivia, y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 165, Parcela 15, Matrícula 2346 del Partido de Mar Chiquita (69), Partida Inmobiliaria 069-021729-5, Cuenta Municipal N° 22666/00 para que en el término mencionado comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Acosta Maria Carolina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, comunica por un (1) día que con fecha 04/10/2023 se dispuso la finalización del concurso y cumplimentado el acuerdo preventivo homologado en los autos "BERBICH ANGEL JOSE s/Concurso Preventivo" (Exp. SN-93637-2006). Asimismo, se declaró el cese de las restricciones impuestas por los arts. 15 y 16 de la LCQ, como así también todas las restricciones convencionales y legales que pesaban sobre el concursado y se dispuso el levantamiento de las cautelares trabadas en autos, así como de la prohibición de salida del país dispuesta respecto de la persona del concursado.- San Nicolás, 16 de junio de 2026. Dra. María Celeste Telechea. Mucilli Luciano Eduardo, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Perazzo Lucia Ana y Otro/a c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y Otros s/Pretensión Restablecimiento o Reconoc. de Derechos" Expte. 8389, de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo 3 de La Plata, se hace saber que: "Atento lo manifestado, visto lo informado por el oficial notificador y lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del CPCC, publíquense edictos por dos (2) días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la coactora, citando a los herederos de LUCIA ANA PERAZZO a fin de que comparezca a estos autos a asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del CPCC (art. 77 inc. 1 del CCA; 145 y concs. del CPCC; Ac. 3126/04)." Fdo. Sessarego Guendalina. Jueza. La Plata, 17 de junio de 2026. Richero Maria Julia, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza al Sr. ISCHIOLI CARLOS ALBERTO, DNI 25.996.267, para que en el plazo de diez (10) días comparezca y conteste demanda en el Expte. "Nascimbene Yesica Soledad c/Ischioli Carlos Alberto s/Divorcio por Presentacion Unilateral", N° de Expediente: JU-1265-2026, En tramite por ante el Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Junín, Prov. de Buenos Aires. Ratto Leticia, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Pichincha 55 de la localidad y partido de Lanús, notifica a las Sras. YAMILA SOLANGE GARCIA, DNI lo resuelto en los autos caratulados: "Cardozo Garcia Blas Alejandro s/Abrigo". Dicha resolución reza: "Lanús, 30 de junio de 2026... Resuelvo: 1°) Declarar al niño Blas Alejandro Cardozo Garcia, con DNI N° 70.694.779, en situación de adoptabilidad (art. 7 inc. 3 y 14 Ley 14.528). 2°) Librar oficio en la forma de Estilo al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la SCJBA a fin de que tome conocimiento y proceder a la carga en Fase II al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. 3°) De conformidad con lo dispuesto por el art. 595 inc. d del CCyC a los fines de preservar los vínculos fraternos, priorizando la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva, comuníquese a los padres adoptivos del niño Giovanni Garcia, quien resulta ser hermano del niño de autos, a fin de hacerle saber lo resuelto y a efectos de que se expidan sobre la posibilidad de ser considerados para el otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos. 4°) Comuníquese y notifíquese dicha situación al Servicio Local interviniente de Lanús y a los Hogares de Belén. Regístrese. Notifíquese y a la Asesoría de Incapaces en su público despacho. Fdo. Juliana Fayanas Juez". Lanús, 2 de julio de 2026. Fayanas Juliana María Del Valle, Juez.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Peña, María Alejandra - Juez, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, (Código postal N° 1.642)- Correo electrónico: juzciv3-si@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones: "Garcia Haydee c/Roberto Roberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: SI-34.671/ 2.022", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de el Sr. GARCIA ROBERTO y de la Sra. BERTA TRIPOLI o TRIPOLI, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gervasio Mendez N° 2036 Munro, partido Vicente López Provincia de Buenos Aires, Informe de dominio: Partido 110 Folio 794 Año 1957 - Momenclatura Castratal: Circ. 4 Sec., Mza. 19. Parc. 2, Titulares del Dominio Garcia Roberto - Tripoli Berta - Designación Según Plano: lote Doce- Manzana: E- calle Gervasio Mendez/ Esmeralda- Italia- Medidas y Linderos: Por el frente al Nord Este, con la calle Gervasio Méndez; por el Nord Oeste, con el once y fondo de diez; por el Sud Oeste, con parte del nueve y por el sud Este; con el lote trece. Superficie 170 Metros con 52 cm., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. San Isidro, en la fecha señalada en la firma del presente. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino y la Dra. Andrea Paola Dalmaso, y Dra. Daniela Emilse Ferín del Departamento Judicial de Morón, cítase a la demandada Sra. ANDREA ALEJANDRA VIASOLI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'El Cóndor' del partido de Morón para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, Tiénesse al peticionante por presentado, parte y por constituido los domicilios legal y electrónico indicados. Morón 19 de octubre del 2021 De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado. Gil Gabriela Fernanda Juez. Este documento fue suscrito con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula. Gil Gabriela Fernanda, Juez. Ferín Daniela Emilse, Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a los herederos de JOSE VITALE CON DNI 13.380.285 para que en el término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y oponer excepciones en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martorelli Rodolfo Enrique y Otros s/Ejecutivo" Exp. 44502", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 14 de abril de 2026. Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez. Pazo Guadalupe Raquel, Auxiliar Letrada.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Sanchez, Nestor Leonardo c/Fernandez, Jose Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° Causa: 15111; cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y/o sucesores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ y DANIEL ADOLFO BASAVILBASO, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I Sección D Manzana Quinta 2 Manzana 2 Parcela 9c Partida Inmobiliaria 40249, del barrio de Los Aromos, de la localidad de Cañuelas, partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes ad-hoc, para que los represente. (art. 681 CPCC). Cañuelas, 2 de julio de 2026. Bertolucci Francisco Raul, Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Presidente Perón 2850, San Justo, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a ANTONIO PICCININ y/o ANTONIO JUAN

BAUTISTA PICCININ y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis Cir. II Sec. H Chac. Qta. Fracción: Mz: 421 Parc: 23 Subpar: Partida: 70-1940. Matrícula 198187 Lote 14 de la manzana Cód. Partido - 70 Al folio 1243 año 1956. Matrícula 198187 1, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en autos "Asociación Escuela Científica Basilio -Culto a Dios- Confesión de 'Los Discipulos de Jesus' c/Piccinin Antonio Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. LM-19171-2018), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Moretto Galastro Mariel Tamara, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Corrientes N° 2395 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Julieta Zotta pone en conocimiento de la Sra. ROCIO EVELIN RASSO, DNI 41.306.593, que en los autos caratulados "Herrera Nerea Sayir s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" MP-26689-2025 el día 25/02/2026 se dispuso que ha perdido el derecho que ha dejado de usar y se tiene por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado de Familia N° 7. Mar del Plata, de julio de 2026. Neme Joaquin, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Pérez. Secretaría a cargo de los Dres. Cintia Lorena Peña y Gustavo Vicente Corral. Cita y emplaza, por 10 días al demandado Sres. DIBITETTO MIGUEL, DIBITETTO NICOLÁS y TAVA BLANCA ESTER y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes ubicados en calle Homero Manzi N° 790, en la localidad de Mechita, pdo. de Bragado (B), Inscripción de Dominio. Partido 12, Matrícula 4236, Circ. 3, Sec. B, Chac-Quinta 8, Parc. 23. Designado como Lote Uno, mide 50 ms de FTE al SO y al NE por 107 ms 50 cms. fte. al S.E. y cont. al NO con sup. de 5375 ms., linda al SO a calle en con lote A, de la qta. 7, al SE calle en con ch. 10 al NE lote A de su qta. y al NO lote 2 de su Plano. Antecedente dominial. P° 376/937.- F°6352/970.- para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal. Bragado, junio de 2026. Firmado digitalmente por Dr. Gustavo Vicente Corral, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alejandro Ulises Almenta, hace saber que con fecha 22/05/2026 se ha decretado la Quiebra de SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SA (CUIT 30-71019544-3) con domicilio en calle French N° 4580, 1° A, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 03/08/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Juan Carlos Nigro quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., cel. 2235259912, e-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, julio de 2026. De Ariño Analia, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en la Causa Correccional 4.516 (IPP 10-01-002456-25/00), seguida a Agustín Emmanuel Fernandez en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a AGUSTÍN EMMANUEL FERNÁNDEZ; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 44.081.092; nacido el 6 de diciembre de 2001 en Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Gabriela Isabel Fernández y de Leonardo Oscar Perezlindo; con domicilio en la calle Antonio Cadelago N° 1.087 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.583.935 de la Sección AP de la Policía Bonaerense y con el expediente alfanumérico O6668640 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente las piezas procesales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Emmanuel Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP).- II.- Hágase saber a las partes. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 1/7/26". Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Mansur Carla Mariela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75141, con fecha 17 de julio de 2025, se decretó la quiebra de CARLA MARIELA MANSUR, DNI 29.908.080, con domicilio calle Salta N° 189, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 09 de septiembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 30 de septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/02, CBU 32200377229005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de noviembre de 2026, e Informe General el día 15 de diciembre de 2026.- Dolores, 29 de junio de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-3033-20,14-07-2986-22,14-07-3254-22,14-07-2904-22,14-07-3200-22,14-07-3062-22,14-07-2933-22,14-07-3050-22,14-07-2948-22,14-07-3051-22,14-07-3015-22,14-07-2927-22,14-07-2875-22,14-07-3582-21,14-07-3308-22,14-07-2232-21,14-07-2993-22,14-063344-22,14-07-3066-22,14-07-3005-22,14-07-3092-22,14-07-2936-22,14-07-2956-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. VALENTIN BAUTISTA MADEIRO en causa nro. 21323 seguida a Perez Javier Oscar por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Valentin Bautista Madeiro notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber:14-07-3016-22,14-07-3176-22,14-07-2913-22,14-07-3228-22,14-07-2988-22,14-07-2907-22,14-07-3046-22,14-07-3008-22,14-07-2950-22,14-07-2967-22,14-07-2910-22,14-07-2922-22,14-07-3235-22,14-07-2983-22,14-07-3068-22,14-07-3017-22,14-07-3001-22,14-07-3000-22,14-07-590-20,14-07-2261-9,14-06-5984-22,14-07-3288-22,14-07-2868-22,14-07-3014-22,14-07-3006-22,14-07-3040-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber:14-07-3061-22, 14-07-2872-22, 14-07-2921-22, 14-07-3239-22, 14-07-2873-22, 14-07-2990-22, 14-07-2992-22, 14-07-3262-22, 14-07-2911-22, 14-07-3299-22, 14-07-3427-22, 14-07-3406-22, 14-07-3370-22, 14-07-3370-22, 14-07-3300-22, 14-07-3454-22, 14-07-2877-22, 14-07-3243-22, 14-07-3209-22, 14-07-3003-22, 14-07-2918-22, 14-07-3032-22, 14-07-3063-22, 14-07-3250-22, 14-07-2939-22, 14-07-3242-22, 14-07-3253-22, 14-07-2266-22, 14-07-3211-22, 14-07-3233-22, 14-07-3258-22, 14-07-3221-22, 14-07-3232-22, 14-07-3231-22, 14-07-316422, 14-07-3210-22, 14-07-3207-22, 14-07-3237-22, 14-07-2945-22, 14-07-2894-22, 14-07-2888-22, 14-07-3177-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, María Cristina Beresiarte y Juan Pablo Valle en causa N° 21409 seguida a HUALA FRANCO NAHUEL por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, María Cristina Beresiarte y Juan Pablo Valle, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas M. Plo, por medio del presente, notifica a ROMERO, CRISTIAN ALEJANDRO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-16033-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Criminis Causa y otros del auto que a continuación se transcribe: "(...) Banfield, fecha de la firma.- I.- Atento lo informado por Secretaría, téngase presente.- II.- Fecho, en atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP).Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Romero, Cristian Alejandro mediante el veredicto y sentencia dictado el día 20/03/2026, cuando se lo condenó a la pena de diez (10) meses y siete (7) días de prisión, con más el máximo de la multa prevista para el delito, más las costas del proceso, declarandolo reincidente en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-16033-23 A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Romero, Cristian Alejandro fue aprehendido el día 29 de agosto de 2023, habiendo recuperado su libertad en fecha 20 de marzo de 2024 -ver fs. 110- al haber la Sala III de la Excmra. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal deptal. concedido su excarcelación en los términos del artículo 169 inc. 1ero. del C. de P.P. Que con fecha 02 de diciembre de 2025 se dispuso su rebeldía y orden de detención -ver acta que se adjunta-, la cual se dejó sin efecto, por haber sido nuevamente aprehendido el inculcado en fecha 05 de diciembre de 2025 -ver escrito adjunto-. Asimismo, en fecha 20/03/2026 ésta Sede tuvo por compurgada la pena impuesta referida precedentemente con el tiempo que el mismo permaneció en detención, por lo cual en igual fecha el mismo recuperó su libertad. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Romero, Cristian Alejandro venció el día 20 de marzo de 2026.- Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma. Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria.///field, fecha de la firma.-Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese.- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria, fecha de la firma.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto N° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 17/06/2026 en los autos caratulados: "Vecino Damian Pablo s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente N° 91249, se dispuso la apertura del concurso preventivo de DAMIÁN PABLO VECINO, DNI 26.543.366 en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2026, mediante mail a vecherconcurso@gmail.com en un único archivo pdf denominado pedido de verificación máximo 20 Megabytes.- Cuenta para pago del arancel: CBU 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 14/09/2026.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 14/10/2026 y 26/11/2026, respectivamente.- La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 28/05/2027 a las 10:00 hs.- Pergamino, julio de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto N° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 17/06/2026 en los autos caratulados: "Vecino Hernan Roque s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente N° 91254, se dispuso la apertura del concurso preventivo de de HERNAN ROQUE VECINO, DNI 21.774.269 en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2026, mediante mail a vecherconcurso@gmail.com en un único archivo pdf denominado Pedido de Verificación máximo 20 Megabytes.- Cuenta para pago del arancel: CBU 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 14/09/2026.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 14/10/2026 y 26/11/2026, respectivamente.- La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 28/05/2027 a las 10:00 hs.- Pergamino, julio de 2026. Oliver Andrea Monica, Secretario.

jul. 7 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes, a cargo de la Dra. María Eugenia Rijavec, sito en Calle 23 N° 280, en autos "Rey Gonzalo Bautista s/Cambio de Nombre", Causa N° 25022, hace saber que GONZALO BAUTISTA REY, DNI 44.253.330, solicita adición del segundo apellido materno "Carey", quedando comprendido como Gonzalo Bautista Rey Carey. Se hace saber a toda persona que se considere afectada, podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). Mercedes, 1° de julio 2026. Puliti Nicolás, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 8, jurisdicción La Plata, a cargo del Dr. Mauro Javier Cerda, en calle

56 N° 704 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud de cambio de nombre pila y de apellido solicitado por el Sr. RICARDO FABIÁN GRUCCIO, DNI 21.671.729, solicitando que se consigne como su nombre de pila "Logan Douglas Morgan" y el cambio del apellido "Blackwel" fijándose el nuevo nombre y apellido como "Logan Douglas Morgan Blackwel", dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles (15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Gruccio Ricardo Fabian s/Cambio de Nombre", Expediente LP-41185-2026. Se hace constar que el peticionante actúa con beneficio de litigar sin gastos art. 83 CPCC en forma provisoria, por lo cual la presente publicación goza de gratitud según la normativa vigente. La Plata, 30 de junio de 2026. De Luca Juan Martin, Secretario.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1- Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle colectora 12 de octubre 714 de Pilar, Secretaria única a cargo de los Dres. Matías Mossuto y María Teresa Oneca, notifica que se encuentran en tramite por ante este Juzgado los autos caratulados: "Ioselli Milca Emel s/Cambio de Nombre" Expte. N° PL 3985-2022 en el que se solicita el cambio de nombre de MILCA EMEL IOSELLI. Mossuto Matias Nicolas, Secretario.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados "Pereyra María Milagros s/Adopción Acciones Vinculadas" Expediente N° SM 30599-2022, cita y emplaza por 15 días hábiles a quien se considere con derecho formule oposición a la adopción de MARÍA MILAGROS PEREYRA, DNI 36.232.334, hija de Marcela Mariana Pereyra, nacida el 10/03/1992, por parte de Christian Hernán Martin, DNI 23.129.319 hijo de Jorge Martin y de María Ángela Santoro. San Martín, 18 de junio de 2026. Romina Laura Dragui, Secretaria.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría a cargo del Dr. Santiago Arrondo, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Pacheco, en autos caratulados: "Acosta Marucci Victoria c/Acosta Carlos Alberto s/Cambio de Nombre" Expte. OL-2188- 2026, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el el pedido de supresión de apellido formulado por la Sra. ACOSTA MARUCCI, Victoria, DNI 46.750.666 y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: Se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC) gozando del beneficio de gratuidad por lo cual no se podra exigir el previo pago de tasas o aranceles o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 2 de julio de 2026. Pacheco Santiago, Secretario.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de MIA TORRES PORTA (DNI 49.112.741) a presentarse en los autos caratulados "Torres Porta Mia s/Cambio de Nombre (TG-7052-2025)", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Vidal Raffo Clara, Secretario.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo interinamente del doctor Gabriel H. Acosta, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta B. Vitagliano y Andrea B. Fraschina, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortigoza Luz Milagros s/Cambio de Nombre" - Expte. MG-9505-2026, que tramitan ante este Juzgado, hace saber el pedido de cambio de nombre de LUZ MILAGROS ORTIGOZA, titular del DNI 53.528.869 para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Se deja contancia que la interesada cuenta con Beneficio de Litigar Sin Gastos provisional. Moreno, de julio de 2026. Gomez Gabriela Natalia, Auxiliar Letrado.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Magali Lovotti, Secretaria Única, en los autos caratulados "Pin Dolores Magali s/Adopción de Integración Simple" expediente N° LM-30585-2024, con fecha 28-11-2024 se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses, la petición de cambio de apellido de DOLORES MAGALÍ PIN (DNI N° 44.613.302) por el apellido Mazzuchelli, en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248: "San justo, en la fecha de suscripción digital. ... Publíquese la petición de cambio de apellido de Dolores Magalí Pin por el apellido Mazzuchelli, una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber que podrá formularse oposición fundada dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación, quedando la confección a cargo de la parte interesada." Fdo. digitalmente el 28-11-2024 por la Dra. Gunsberg Patricia Sara. Jueza. San Justo, en la fecha de suscripción digital. María Isabel Andrea Lujan, Secretaria.

1° v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Nicolás, Depto. Judicial de San Nicolas ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Rebollo Milagros Agostina s/Cambio de Nombre" Expte. SN-6737-2026 de trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por REBOLLO MILAGROS AGOSTINA, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y adicionar el apellido materno modificando su nombre a: Viera Milagras Agostina. La resolución que ordena dice: San Nicolás, 2 de junio de 2026: deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Fdo. Magni Esteban Luis, Juez. Cornelli Miguel Angel, Juez.

2° v. jul. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIOS HECTOR ALBERTO, DNI N° 4241751 e IGLESIAS MABEL, DNI N° 2.477.882, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procédase a la publicación del presente por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, 29 de junio de 2026

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA GLOTILDE GUTIERREZ. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTONIO CARREA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (22 de junio de 2026). Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO JOSÉ MARTINO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MARIA VELASCO. Junín 24, de junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OSCAR MUIÑOS. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TORRUELLA. Bahía Blanca, 29 de junio de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 3 de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR FRANCISCO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). El presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de entradas (MEV: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO LUIS ROMERO. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SILLS INES ELENA. Mercedes (B), junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPANDEGUY OSCAR ROLANDO, DNI. 4.881.346.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BITSCH HECTOR JORGE, DNI 10.652.945.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ EDITH DOMINGA. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILCE DAMARI TORELLA. San Nicolás, junio de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIANNONI PEDRO RAUL. San Nicolás, junio de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGDALENA JOSEFA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA ARGANA IRIGOITY. Coronel Suárez, 23 de junio de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRIMALDI CARLOS RAUL, DNI 11.129.516, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, procedase a la publicación del presente por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, 29 de junio de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA DANIELA CHAVEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO AGUILERA y ETELVINA EMILIA TRABE. Arrecifes.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FOLMER. Arrecifes.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA SEIP. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de junio de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSARO MARIO MIRT (DNI M 5354917). Azul, junio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVACQUA MATILDE FELISA (DNI F 859748). Azul, junio 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EULALIA ROSINDA STROLOGO. Ramallo, mayo de 2026.
jul. 3 v. jul. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GARCIA FRANSICO y GONZALEZ CARMEN.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
jul. 6 v. jul. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MEDINA, CELIA BEATRIZ.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
jul. 6 v. jul. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AURELIA GRANEROS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO HAAG y MARTA HUENCHUAL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Fdo.: Frers Gonzalo. Auxiliar letrado.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGLIONE. Bahía Blanca, 1° de julio de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar letrada.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CRIMALDI MARIA CATENA. La Plata, 29 de junio de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO ALFREDO y ERRECALDE AIDA ESTHER. El presente edicto judicial se publicará por tres días en el Boletín Oficial, con el fin de cumplir con la debida comunicación; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA INES RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CATALINA FERNANDEZ y RUBEN RODOLFO SEVERINI. Bahía Blanca, 1° de julio de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BENEGA. Tres Arroyos, junio de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO MARTA, DNI F 4721870. Tres Arroyos, 19 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZZI JULIO DANIEL. La Plata, mayo de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE GOMEZ. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CASCO, de MARÍA FELISA LOPEZ y de JOSÉ LUIS CASCO.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Malaina Norma s/Sucesión Ab-Intestato". Junio de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAN DE VELDE MARCIANA DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, en la fecha consignada al pie de la presente.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEONARDO WAINMAYER. Coronel Suárez, 29 de junio de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar letrado.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA TUDOR.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.-

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MARIA ISABEL DI PIETRO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GENARO ESCALANTE. Bahía Blanca, junio de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar letrada.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HERRERA, MARIA ESTHER y CACERES, DAMIAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDINI LEONARDO JOSE.- La Plata, 1° de julio de 2026.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRONE MARCELO CLAUDIO, DNI 14770980. Tres Arroyos, 30 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALLAR ESCOZ CARMEN, DNI N° 93.706.369. Tres Arroyos, 1° de julio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DONNOLA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Arrecifes.

jul. 6 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO VENANCIO ALVAREZ, DNI 4.152.443, y MARTA NATALIA GUILLEN, DNI 3.059.005.

jul. 6 v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ DÍAZ y JUAN MANUEL DIAZ. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSÉ FELIX. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO DIAZ. San Justo, 25 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TABERA y/o JOSÉ ANTONIO TABERA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GOMEZ JOSE y/o GOMEZ JOSE y de DOMINGO MUÑOZ MARIA DE LAS MERCEDES y/o DOMINGO MARÍA DE LAS MERCEDES. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN GABRIEL SANTUCHO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ALONSO, ALBERTO JOSE ZENKLUSEN y CARLOS ALBERTO ZENKLUSEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. BENEDICTO JOSE ABIUSO, DNI 8.464.843. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRIARTE RUBEN SALVADOR y OÑATE MARTA NILDA. Quilmes, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ MALDONADO y de NILDA BEATRIZ ZAMBAGLIONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS ROMERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DONATO CARMELO MORETTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL BUSTAMANTE. San Justo, 20 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ROSA ARMOA, LUIS ALBERTO SPATAFORA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DOUMECQ, DNI 10.370.605, y de GRACIELA ADELA LUPORI, DNI 10.757.302. Mar del Plata, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES, DNI N° 5.652.808. Carlos Casares, 26 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH FORTUNA CORBAZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627, de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JORGE OLIVERO, para que se presenten en autos "Olivero, Ernesto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte. N° 13240-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 1 de julio de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA KOWALCZUK, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL FRANCISCO, DNI M 5239894. Daireaux, 29 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel, Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de HUBERT HERMINIA JOSEFA, DNI 6.380.242, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Hubert Hermina Josefa s/Sucesión Ab-Intestato Número: MP-17271-2026". Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos "Ligori Conrado s/Sucesión Ab-Intestato" MP-20800-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGORI CONRADO, DNI 12.880.637. Mar del Plata, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STRIFEZZA, LUISA ESTHER. Firmado digitalmente por Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ ANTONIO BENITO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILSA EDITH CHALUF, DNI F 2972198, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chaluf Nilsa Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18336-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERSON, CLARA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO NEFES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Paz Perez Edelmiro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-22071-2026, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don EDELMIRO PAZ PEREZ, con DNI N° 93.723.537, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Firmado Lelkes Débora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE CERVETTO (DNI 4.813.768) y EMILCE ODIL GASTALDI (DNI 2.938.466), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de OSCAR DABENIGNO y BEATRIZ AMANDA MOYANO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón 1, de julio de 2026. Dr. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA ELENA AZETTI, DNI 11730899, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Azetti Norma Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18554-2026. Mar del Plata, 1 de julio de 2026. Marina Soledad Dominguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA SUSANA MONTILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Rios, Pedro Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO RIOS. Gral. Madariaga, junio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUEIRO ROBERTO JORGE. Pinamar, junio de 2026. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIARDINA ALFREDO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ABREGU SILVIA NANCY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COSCO RITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA DORA LACAZE, DNI 1.744.350.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UEMA MIYOKO. Gral. San Martín, julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ANGEL RAMIREZ. En la ciudad de La Plata, 2 de julio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR MOLINA. La Plata, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GONZALEZ DOMINGUEZ AMANCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BRACCO LILIANA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCIA FRANCISCO OSVALDO. La Plata, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA AMELIA MARINA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS ZAPANA QUISPE. La Plata, 1 de julio de 2026. Inés Del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONIOLO, OLGA AMANDA. Gral. San Martín, julio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELSA RAMIREZ, con DNI 10516827. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÉLIX ALBERTO BONACHERA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante DIAZ FABIO DARIÓ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Saladillo, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única a mi cargo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO ENRIQUE PECCI y LILIANA MARTA RUBIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cod. Civil y Comercial). 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ATENCIO, RAFAEL CABRERA y ALEJANDRA MARGARITA CABRERA. Saladillo, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROMINA ESTEFANIA. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Volpe Andrea Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-15624-2026 - SM-15624-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ELIZABETH VOLPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORINDA DOVAL GARCIA, JESÚS CARRETE FERNANDEZ y CLAUDIO FERNANDEZ y/o CLAUDIO FERNANDEZ DOVAL. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Romano José s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-23388-2026 - SM-23388-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ROMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELA CRIBARI, ALEJANDRO CÉSAR ZAZZARINO, ANTIMO ZAZZARINO y PAULO ARIEL ZAZZARINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANTI, ROBERTO DANIEL. Morón, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Baldo Claudio Walter Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-24241-2026 - SM-24241-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO WALTER HUGO BALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de EMILIA SALUM, y procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC) Morón 30, de junio de 2026. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBÉN OMAR SANTILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten

vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARCOS, DNI 8.331.068. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO HORACIO CAPUTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante "Caputo Eduardo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-15200-2026. Expte. Interno N° 90184. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO EDUARDO BONAVITTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bonavitta Alfredo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6864/2026. Junín (Bs. As.), julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN OMAR BEDOYA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. "Bedoya Rubén Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría-causa: SM-21448-2026. Expte. Interno N° 90375.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUPPAN LETICIA JOSEFINA. San Isidro, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de GONZALEZ, MANUEL. Junín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PICYK ROBERTO. San Isidro, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE POLITANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BÉCCAR VARELA CARLOS, DNI LE 4.115.369, y de PINI CATALINA MARÍA JOSEFINA, DNI LC 3.583.639. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ LAURA BEATRIZ. Morón, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ IRMA OLIVATTO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA SCARDIÑO, DNI F 1017544. Balcarce, 26 junio de 2026. María Valeria Landolfi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DAVID NARDIN GHELFI. San Isidro, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR CARLOS GONZALEZ, DNI 14.006.402. Balcarce, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA JUANA ARCURI. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Almirante Brown y Colón, 2º piso Sector B -del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES RAÚL HORACIO, para que acrediten sus derechos sobre los bienes dejados sobre el referido causante (art. 2340 CCyC). Morón, 2 de julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL QUIROS - DNI M 5.326.064, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERLETTI, LILIANA INÉS y ZIMPERZ, GERARDO ALFREDO. Gral. San Martín, julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR RAMONAS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO JOSÉ 1º de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA RECAREY PICALLO, DNI 93.490.130 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Recarey Picallo María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. No MP-14423-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO BASUALDO, San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANONICO JUAN CARLOS. San Isidro, julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don ESTEBAN FUENTES que se presenten a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, junio de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA DI PIETRO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAQUEL MARÍA GHIONE (DNI Nº F2.805.129). Quilmes, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA VIVIANI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDA ZAYA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BENTIVEGNA. San Isidro, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Rivarola Inés Del Valle Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Del Carmen 401, de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Britos, Reynaldo y Bontti, Isabel Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de BONTTI ISABEL MERCEDES. Cañuelas 30 de junio del 2026. Dra Rivarola Ines Del Valle Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGIERO NILDA ADELINA y QUINTEROS ROBERTO LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELIA MOLINA, DNI F 1080436. Moreno, 30 de junio de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUINA PAILLALEF SABINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO SOTO. San Isidro, 1 de Julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA IRMA CIRIACA. Junín (B) julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MICHELLI. San Isidro, 1 de Julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHI SILVIA MARÍA. San Nicolás, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN CHAPELA. Morón, 14 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RESCHKE. Bahía Blanca, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes del causante Don PASQUARELLI ALFREDO. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANDOVAL ANTONIO; MARTINEZ ELBA y SANDOVAL LEONARDO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, junio 2026. Debora Elena Lelkes. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMIRA AN TOMARIONI. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores dela causante LORENZA BENAVIDEZ. Morón, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JULIAN. Gral. San Martín, julio de 2026. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO MARQUES y JORGE ALBERTO MARQUES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROSARIO CURRA, fallecido el día 3 de abril de 1997, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRATICO NESTOR HUGO. Gral. San Martín, julio de 2026. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Martinez Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (73319) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARTINEZ, DNI 7.767.200. Dolores, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO. La Plata, 2 de julio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés del Valle Rivarola, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y del Dr. Francisco Raúl Bertolucci, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Lara N° 638, de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salmon, Dardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" -Exp. N° 32905/2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO ALBERTO SALMÓN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Cañuelas, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13801-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELKANN FRANK LUCIANO, DNI M 4546473.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FERNANDO GABRIEL FRANCO, DNI 21.750.719, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 (catorce) del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Masprone, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 28792 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MASPRONE (DNI 94.974.293). Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO FILOGRASSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROBERTO PONCE. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO DARINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Darino Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 65.633. Nueve de Julio, 29 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C y C N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO HECTOR BUSTAMANTE. Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO GABINO GONZALEZ. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERIBERTO GUILLERMO BROR KEEN. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña MIRTA RAQUEL RAVENA. Mercedes, 1 de julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDER CECILIA BEATRIZ, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto-Juez, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Veron Zulema Raquel s/Sucesión Ab-Intestato -Expte. N° 66826", cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña VERON ZULEMA RAQUELL. Necochea, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTELA LUCRECIA GLADYS. Mercedes, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SERGIO PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20106-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMBI OSVALDO HERCULES - DNI 6237552. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, auxiliar letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO ELINA ESCOBAR RETAMAL. San Isidro, 02 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA RODOLFO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MARGARITA RAMONA CAMAÑO. San Isidro, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323, de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Juez Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PILAR PERES JUAN CARLOS, DNI 10.614.116. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOIERO ANELDA DOMINGA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL ARTURO, EPIFANIO. Lobería, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMONA FRANCISCA DE LA FUENTE. En la ciudad de Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA ANGÉLICA MANZO, DNI N° 6.364.727. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGO SALVADOR ROMANO, CÓDIGO FISCAL ITALIANO LN GRMN03B10D804N. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUTO LUCIA. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLECHA LOPEZ ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de julio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR FERREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUATTROMANO LEONILDA ANTONIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO PARISI, DNI N° 04.842.540 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Barbieri Graciela Laura, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón n° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Patti Aldana Sofia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-19384-2026, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de PATTI ALDANA SOFIA, DNI 38.089.304, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOWOSAD MARIA ANGELICA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MAZZA MARIA ROSARIA. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FUNDARO. Dr. Raggio Nicolas Oscar. Lomas de Zamora, 9 de junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Flores, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 93679, de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 06/3/2026, ordena la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS FLORES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE BARTOLO ANTONIO L.C. 5.109.102, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RAFAEL CACCAVO. La Plata, 2 de julio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B. A.), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO LANFRANCHI. Chivilcoy, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Marina Rodriguez. La Plata, 2 de julio de 2026. María Soledad. Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES MARIA ESTHER Y VALDIVIEZO LUIS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 2 de julio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE MARIO MOSER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA INÉS LA CHIMIA. Chivilcoy, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Molina Gabriela Rosana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PILAR DORA MOREL. Marcos Paz, 02 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Pisani Norberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 16168-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANI NORBERTO OSCAR. San Nicolás, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STICKAR BRAULIO FLORIANO. Puan, 18 de junio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MABEL JAKIMCZUK, DNI F 5.846.748. Morón, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA ENCARNACIÓN GONZALEZ PAGLIERE, DNI 13.265.417. San Isidro, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Molina Gabriela Rosana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE LICCIARDELLO. Marcos Paz, 02 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA LEONARDO ANDRES. Bragado, 01 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO RODRIGO JORDAN. La Plata, 26 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBLER NILDA LUCIA. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL EUGENIO BREA. DNI M8.011.372, quien falleciera el día 2 de junio de 2025, en Avellaneda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Novella Marisa Viviana s/Sucesiones Ab-Intestato (Infotec 970)" (Expte. N° 79.925), que tramita ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARISA VIVIANA NOVELLA. Chivilcoy, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NANCY CAVALIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HUGO GARCIA AYALA. La Plata, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSO PATRICIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, julio de 2026. Justo Manuel Salinas. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AIDA MANUELA AHUMADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús en los autos caratulados "Borda Pedro Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 50.898/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ALFREDO. Chascomús, 29 de junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús) a cargo del Dr. Vega Felix Fabian - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Hermida Matias Santiago, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ORELLANA. Lanús, 6 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO SCHAP.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTHER WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ALICIA MILLICAY, DNI 11.423.403. Mar del Tuyú, 22 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LILIANA VELIZ, DNI 16.806.212. Balcarce, 1 de julio de 2026. Landolfi María Valeria. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS PEDRO EYLER. La Plata, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARRILLA ELVIRA y RICCIO LEONARDO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA AURORA PRATT. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RUTH MAGDALENA DE LUCA, DNI 1.131.531, para que en dicho término se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFREDO ADOLFO RAMÓN ARANGUREN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABOGHLOUYAN CARLOS. Villa Gesell, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMELLO ALFREDO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. QUESADA, OSVALDO ORLANDO. Chascomús, 02 de julio de 2026. Autos: "Quesada, Osvaldo Orlando s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 50947-26. Chascomús 02 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOVELLA FERRARI. Lomas de Zamora, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FIGUEROA, DNI 7.772.602, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Lomas de Zamora, 30 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 22 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGLIELMINO BLANCA NELLY. La Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA PIROLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CAROSELLA (DNI 5.354.698). Las Flores, 20 de mayo de 2026. Dr. Claudio Raul Cifarelli.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MARTINA GRANDI LEON (LC 3847452). Las Flores, 11 de junio de 2026. Dr. Claudio Raul Cifarelli.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA LEONOR DELL ANGELINI (DNI 2.760.828). Las Flores, 3 de junio de 2026. Dr. Claudio Raul Cifarelli.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LEOPOLDO ZOF, LE 5859830. Firmado: Rodríguez Adalberto Amaury. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO OSVALDO GODOY, DNI 10860082, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISOLINA VINAGRE DNI F 4.767.156 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO CERRUDO, DNI M 8.003.185, y EDITH ELVIRA RANCEZ, DNI 10.612.376, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 23 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo de la Dra. Contreras Soledad Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Martínez Félix Jorge, del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle Hipolito Yrigoyen 854 intersección Mitre y La Rioja de la localidad de Nueve de Julio, partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martini Jose Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 65697/2026), que tramitan ante este juzgado, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI JOSE BERNARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. modificado por la ley 8689). Nueve de julio, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADALBERTO DAMIAN RIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAGLIARDI VILMA RENEE (DNI 1413481) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2026. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ FRANCISCO SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL DEL CARMEN. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVA ARGENTINA PEREZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR HARKES y MIRTA INÉS MANGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM SELMA EVELINA CONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI ELSA IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATTERLINI CAMILO LUDOVICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAR JORGE MELI. Tandil, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NILDA HAYDEE DE LAS FLORES y CIRO ARMANDO ENCINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALMAZO OFELIA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RODRIGUEZ, DNI 12.880.249. Mar del Plata, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO AMBROSIO GERONIMO ZAPPIA y SILVIA TOSAR para que así lo acrediten. Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Dpto. Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GABRIELA PAULA BATTIAZ, DNI. 27.312.043, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Battiaz Daniel Luis y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 78107). Lomas de Zamora 04/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sierra Nelly Angela s/Sucesión Testamentaria" - Expe. SM-24769-2026 - SM-24769-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ANGELA SIERRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de julio de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORIA ALICIA BEATRIZ. Quilmes, junio de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO, RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BENEGAS y JORGE ARTURO TERRIZZANO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OBDULIO OMAR DI PENTA. Chacabuco, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GARBERI SEVERINO LUIS, DNI 92.896.435 y MAYA AMANDA ESTELA, DNI F3.640.026. Ayacucho, julio de 2026.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MARTINI. Lobos, 2 de julio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GARCIA FRANCISCO y GONZALEZ CARMEN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LEDESMA BENITO y LEDESMA MARIANO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ESTEBAN VALETTE y ROSALÍA QUIROGA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS MANELLI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA RESCH. Coronel Suárez, 01/07/2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR GONZALEZ. Bahía Blanca, 2 de julio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO OSCAR MARIANO. General Arenales (BA), julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA MABEL FERNANDEZ. General Arenales, (B. A.), julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMI BROGGI, DNI 22.906.643 a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Broggi Claudia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41759. Maipú, 28 de abril de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR ASBORNO. Arrecifes.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERMINDO OJEDA. Baradero, 1 de julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO VIOLA, DNI Y/O MI 10.190.323. Quilmes, julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEIVA, por el término de treinta días. Pergamino, junio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ETHEL CACERES, LC Nro. 1.434.624 y de ANGEL JORGE BERNASCONI, DNI Nro. 5.353.323. Tres Arroyos, 2 de julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Raul Eduardo Garcia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CELINA BANTI y Don LUIS OSMAR FABRIZZI. Abril, 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOÑI ELSA NOEMÍ. San Nicolás, junio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER RIELA. Arrecifes.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERMAN JONATHAN SEPULVEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 2 de julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don COLMAN MAXIMO. San Nicolás, 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS LIONEL BIGLIERI. San Nicolás, 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ. Coronel Suárez, 18 de septiembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALICIA NILDA VICTORIA AGUILAR y/o ALICIA NILDA VICTORIA y/o ALICIA NILDA VICTORICA y ANSELMO MIGUEL VIDELA y/o ANSELMO NELSON VIDELA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ PERLA ROXANA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO PERTIERRA. General Lavalle, 29 de mayo de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTINI, ALBERTO RAMÓN, en los autos caratulados "Montini, Alberto Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-8114-2026. San Nicolás, junio de 2024.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sra. CLARA MARIA BIGLIERI. San Nicolás, 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEEWALT, JORGE SANTIAGO. Coronel Suárez, 22 de mayo de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados: "Ferreyra Honoría Celina s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA CELINA FERREYRA DNI n° 1.419.787. Maipú, julio de 2026.

jul. 7 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIEGO ALFREDO GOTTELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 7 v. jul. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

“El diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

“El Sauce”

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
